



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 451

Bogotá, D. C., viernes 29 de julio de 2005

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 52 DE 2005**

(junio 8)

Legislatura 2004-2005 Segundo Período

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 8 de junio de 2005, siendo las 10:55 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Hernando Torres Barrera*, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Almendra Velasco Lorenzo  
Arboleda Palacio Oscar  
Arcila Córdoba José Luis  
Benedetti Villaneda Armando Alberto  
Bravo Realpe Oscar Fernando  
Caballero Caballero Jorge Luis  
Camacho Weverberg Roberto  
Díaz Matéus Iván  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez Maya Eduardo  
Flórez Rivera José Luis  
García Valencia Jesús Ignacio  
Giraldo Jorge Homero  
Jozame Amar Tony  
López Dorado Oscar  
Martínez Rosales Rosmery  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Navas Talero Carlos Germán  
Parody D'Echeona Gina María  
Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Tapasco Triviño Dixon Ferney  
Torres Barrera Hernando  
Varón Cotrino Germán  
Vélez Mesa William  
Vives Pérez Joaquín José

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Ceballos Arévalo Sandra  
Devia Arias Javier Ramiro  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Velasco Chaves Luis Fernando

**Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:**

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Señor Presidente hay quórum decisorio.

**Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer, abrimos de manera formal la sesión, sírvase leer el Orden del Día.

**Subsecretario:**

**ORDEN DEL DIA**

Día miércoles 8 de junio de 2005

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate para discusión y votación**

1. **Proyecto de ley número 319 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.**

Autores: honorables Representantes *Eduardo Enríquez, Hernando Torres, Juan Hurtado Cano, Roberto Camacho, José Luis Arcila, Pedro Jiménez, Alberto Zuluaga, Jairo Martínez, Germán Varón* y el honorable Senador *Carlos Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia -C-, Dixon Ferney Tapasco, William Vélez Mesa y Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 130 de 2005

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 311 de 2005

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional (2ª vuelta).**

Autores: honorables Congresistas *Antonio Navarro, José Renán Trujillo, Gloria Díaz Ortiz, Venus Silva, Jaime Dussán, Luis C., Avellaneda, Jesús Piñacué, Germán Navas, Héctor H. Rojas y Jesús Bernal.*

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia -C-, Lorenzo Almendra, Gina Parody y William Vélez M.*

Proyecto publicado: **Diario Oficial** número 45844.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 302 de 2004.

**3. Proyecto de ley número 389 de 2005 Cámara, 93 de 2004 Senado, por la cual se expide el Código Electoral y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Consejo Nacional Electoral.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo -C-, Iván Díaz Matéus -C-, Ramón Elejalde A., Zamir Silva Amin, Oscar Bravo R., Gina Parody D., Nancy P. Gutiérrez, Rosmery Martínez R., Adalberto Jaimes O., y Germán Varon C.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 470, 718 de 2004; 181, 272 de 2005.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 305 de 2005.

**4. Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara, 179 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 (JAL).**

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón -C-, Tony Jozame, Milton Rodríguez y Germán Navas.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 70, 135, 476 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 141 de 2005.

**5. Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara acumulado 197 de 2004 Cámara, por medio de la cual se facilita un acuerdo humanitario con grupos insurgentes y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se crean los instrumentos jurídicos que permiten desarrollar un acuerdo humanitario, para lograr la liberación de los colombianos que por efecto del conflicto armado hayan perdido su libertad.**

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León, Roberto Camacho W., Barlahan Henao, José Luis Arcila y Luis Fdo. Velasco.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fdo. Velasco CH. -C-, José Luis Arcila, Barlahan Henao H., Roberto Camacho W., y Jorge Homero Giraldo.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 390, 613 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 46 de 2005.

**6. Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, 182 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 170 de la Ley 136 de junio de 1994.**

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. -C-, Milton Rodríguez y Lorenzo almendra.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 73, 161, 558 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** números 831 de 2004.

**7. Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.**

Autores: honorables Senadores *Andrés González, Rafael Pardo, Carlos Moreno, Antonio Navarro, Alvaro Sánchez Héctor H. Rojas, Telésforo Pedraza, Juan C., Restrepo, Mauricio Pimiento, Samuel Moreno y otros.*

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos -C-, Iván Díaz y Dixon Tapasco.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 415, 433, 568 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 789 de 2004.

**8. Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara acumulado 083 de 2004 Cámara Acumulado número 086 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**

Autores: Ministerios del Interior y Transporte, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación; honorable Representante *Luis Antonio Serrano M.,* y honorables Senadores *Luis Humberto Gómez G., Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P., -C-, Jorge Luis Caballero C., Adalberto Jaimes Ochoa, Zamir Silva Amin, Iván Díaz M., y Joaquín J. Vives P.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 387, 397 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 763 de 2004.

**9. Proyecto de ley 177 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 estatuto del abogado y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos y Germán Navas.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 561 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 758 de 2004.

**10. Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara, por medio de la cual se designa el 31 de octubre de cada año como el Día del Estudio de la Biblia y la Declaración de Principios y Valores Cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.**

Autor: honorable Representante *Luis Salas.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez -C- y Germán Navas T.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 672 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 801 de 2004

**11. Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.**

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez -C-, Barlahan Henao H., y Rosmery Martínez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 561 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** números 661, 758, 789 de 2004.

**12. Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos en menores de edad.**

Autora: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos A. -C- y Luis Fernando Velasco Ch.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 789 de 2004.

**13. Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas.**

Autor: honorable Representante *Omar Flórez Vélez.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón -C- y Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 453 de 2004.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 804 de 2004.

**14. Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara, por la cual se otorga igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en uniones maritales de hecho, se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jesús E. Duval Urango*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez M. -C-, Jorge Luis Caballero y Milton Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 447 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**15. Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara**, sobre la recuperación y preservación de la memoria histórica por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Autor: honorable Representante *Rafael Amador*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez C. -C-, Telésforo Pedraza O., y Carlos A. Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

**16. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara**, por la cual se dicta el estatuto de las personerías distritales y municipales.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez -C-, Dixon F. Tapasco y Telésforo Pedraza O.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* números 778, 809 de 2004.

**17. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara**, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus A. Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. -C-, Clara I. Pinillos A., y Lorenzo Almendra*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

**18. Proyecto de ley número 329 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan las normas que determinan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales.

Autor: honorable Representante *Ramón Elejalde Arbeláez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime A. Amín H.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2004

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2005

**19. Proyecto de ley número 131 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 118, 171 y 354 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: honorable Representante *Miguel Arenas Prada*.

Ponentes: honorables Representantes *Homero Giraldo -C-, Javier Ramiro Devia y José Luis Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2005.

**20. Proyecto de ley número 168 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se hacen modificaciones a la Ley 130 de 1994 (publicidad política).

Autor: honorable Representante *Manuel José Caropresse Méndez*.

Ponentes: honorables Representantes *Iván Díaz M. -C-, José Luis Flórez y Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

**21. Proyecto de ley número 298 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se crea una presunción de filiación extramatrimonial y la porción marital en las uniones maritales de hecho, se adiciona el artículo 2° de Ley 229 de 1982, se modifica el artículo 8° de la Ley 54 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Sebastián Silva I.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos -C-, Rosmary Martínez R., y Oscar López D.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

**22. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se permite el cultivo, la tenencia, el uso y consumo de la hoja de coca en su estado natural.

Autor: honorables Representantes *Pedro Arenas, Lorenzo Almendra* y los honorable Senador *Carlos Gaviria y Efrén Tarapues*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A. -C-, Roberto Camacho y Joaquín J. Vives*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

**23. Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 581 de 2000, para extender su aplicación en el sector privado.

Autora: honorable Representante *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime A. Amín -C-, Oscar Arboleda P., y Lucio Muñoz*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

**24. Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara**, mediante la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fdo. Velasco -C-, Myriam Paredes y Germán Navas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

**25. Proyecto de ley número 375 de 2005**, por la cual se regula el procedimiento de elección de los Representantes por Colombia al Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita*, honorables Representantes *Jaime Darío Espeleta, Tania Alvarez* y otros.

Ponente: honorable Representante *Clara Pinillos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 441 de 2004, 506 de 2004, 143 de 2005.

Ponencia publicada: En fotocopias.

**26. Proyecto de ley número 386 de 2005**, por la cual se crea y reglamenta la escuela de altos estudios penitenciarios y carcelarios.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2005.

Ponencia publicada: Repartida en fotocopias.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Jiménez Zuluaga.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias, señor Presidente. Primero que todo yo quisiera entonces tomar su oferta del día de ayer para que se realice una audiencia

con relación al proyecto de ley estatutaria de la justicia; yo tengo acá una solicitud señor Presidente, que ha sido enviada a su señoría pidiendo que se realice una audiencia con relación a esa iniciativa, y yo creo señor Presidente que vale la pena verdaderamente que se hagan estas audiencias en temas tan importantes, tan sustantivos, tan fundamentales para la vida del país y sobre todo para la buena marcha de un proyecto tan importante como es el tema de la justicia.

Por eso entonces como la comunicación de la sucesión de transparencia está radicada en la Comisión y está dirigida a su señoría yo recurro entonces a la oferta que usted nos hizo en el día de ayer para que esta audiencia se pueda llevar a cabo y dentro de ese contexto señor Presidente, lo que sí quisiera pedir de usted es que aquí hay un proyecto que figura en el tercer punto del Orden del Día, que es el proyecto del tema del código electoral señor Presidente, que se ha debido hacer una audiencia.

Aquí alguno de mis colegas si mal no estoy Representante Piedrahíta o Elejalde, no me acuerdo quién, u Homero Giraldo ayer planteó que aquí se había enviado efectivamente una comunicación que yo también recibí solicitando que se hiciera una audiencia y yo veo de usted como he dicho siempre toda su transparencia y todo su interés, pero señor Presidente, es que estas audiencias precisamente es para que se hagan es en el primer debate o en el debate correspondiente en el tercer debate que llega a la Comisión, porque ya una audiencia para la Plenaria ya pierde mucho de la importancia y del objetivo que tiene que tener un acto de esta naturaleza para que pueda cumplir el propósito que ella busca, que es finalmente oír observaciones de la sociedad civil para poder enriquecer los proyectos.

Entonces yo sí quisiera solicitarle señor Presidente, porque ese no es un tema de poca monta, uno no se explica cómo un proyecto acumulado de trescientos tres artículos termina en 72 artículos de los cuales hay siete u ocho o nueve o diez nuevos, luego queda eso reducido a 60 y si uno entra a mascullar el contenido pues sabe perfectamente que ahí hay demasiadas cosas que discutir y que analizar; entonces yo quisiera hacerle esa observación.

Ahora, con relación al proyecto del Orden del Día señor Presidente, conozco el interés del honorable Representante autor del primer proyecto, pero creo que de conformidad con el reglamento del Congreso lo primero que corresponde es el estudio de los actos legislativos señor Presidente, y yo creo que ese proyecto, en ese acto legislativo que yo particularmente porque no comparto esa figura.

Cuando fui ponente en el proyecto de referendo me derrotaron para pedir que eso fuera abolido, porque yo no le veo realmente y no se trata de la persona, yo no le veo absolutamente ninguna utilidad, aquí tengo colegas que han estado en la vida diplomática y si los gobiernos no reciben muchas veces a los embajadores, sino hay que recordar el episodio de un ilustre copartidario del doctor Zamir Silva, nuestro ex embajador el doctor Carlos Lleras De La Fuente, que creo que una de sus molestias cuando fue embajador en Washington, es porque pidió una cita con el Secretario de Estado y no lo recibieron o lo mandaron por allá a que lo recibiera un adjunto.

Yo me pregunto honorables Representantes, y lo digo porque he tenido la función, yo creo que aquí lo que hay que hacer es fortalecer la responsabilidad de nuestros funcionarios en el exterior, de los cónsules y de los embajadores, de todo lo que corresponde; pero bueno, aquí lo que se está con ese acto legislativo y desde luego en materia de lo que señala la ley quinta, establece una prioridad para efecto de la elaboración del Orden del Día, pero al fin de cuentas es una muy amigable observación al señor Presidente, de quien dicho sea de paso todas las autorizaciones que le damos en esta Comisión las sabe utilizar siempre con mucha discreción y con muy buen sentido.

Entonces hoy señor Presidente, yo quiero desde luego poner de presente que de conformidad con la ley, lo primero que tenemos que entrar es a los actos legislativos y en segundo lugar el resto de las leyes conforme a la antigüedad o a la prioridad que tengan para su discusión.

Pero yo quiero volver a insistirle para finalizar señor Presidente, en la importancia de que ojalá esa audiencia para la discusión del llamado Código Electoral, se haga antes de que vengamos aquí a discutir esa ponencia, porque es que cuál sentido tiene la audiencia para el segundo debate, ya es el último debate, ya prácticamente ni la gente viene ni le pone interés al tema.

Entonces yo sí en esa materia honorable Representante Arboleda, y no sé, pero es que lo que pasa es que no podemos seguir siempre legislando a toda carrera como lo quieren poner aquí al Presidente, que se responsabilice el doctor Torres Barrera en la Comisión del éxito o del fracaso, cuando no ha sido culpa de la Comisión, ni del Presidente, porque aquí nunca podemos decir que ha faltado el Presidente de la Comisión algún día a sus deberes o a las responsabilidades que a él le corresponden.

De tal manera que con esa observación le agradezco a usted señor Presidente, que se tengan en cuenta estas consideraciones que acabo de hacer.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Telésforo, hay tres intervenciones para seguir con la discusión del Orden del Día; doctor Piedrahíta, doctor Caballero y la Senadora Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero, para una moción de orden:**

Presidente, yo lamento discrepar del doctor Telésforo, entre otras cosas porque si de lo que se trata es de enriquecer un proyecto, lo ideal es que la audiencia se solicite antes de que se presente la ponencia por parte de los nominados a ser ponentes por la Presidencia y los ponentes, ágilmente entendiendo la responsabilidad que tiene esta Comisión presentamos oportunamente ponencia porque creemos que es necesario que el país tenga unas reglas de juego claras con miras al nuevo proceso electoral, y que no es conveniente ni consecuente con el país que esas reglas no las determine el Congreso sino que las determine un órgano administrativo, o en su caso la Registradora.

Yo creo que le conviene al país y a la transparencia de sus elecciones, que sea el Congreso de la República en su leal saber y entender, quien determine cómo deben ser y cuáles deben ser las reglas de juego para el próximo debate electoral tanto para el debate del Congreso como para el debate de Presidencia, donde se presentan figuras nuevas, estamos todavía a la espera del fallo de la Corte, pero que hasta este momento lo que seguramente ocurrirá es que va a presentarse la reelección Presidencial y como consecuencia se requieren unas reglas de juego claras.

Yo creo que no se puede decir que el enriquecimiento del proyecto únicamente se tiene que hacer en primer debate, porque si no se hace la audiencia antes de que se rindan las ponencias, puede hacerse en cualquier momento del debate y yo no estoy de acuerdo en que al último debate doctor Telésforo no le pare bolas nadie, si es que el último debate como el primero tienen igual relevancia e importancia frente a la ley y frente a la Constitución y yo esa nueva jurisprudencia suya no la conocía, estoy apenas entendiéndola, interpretándola, como tampoco conocí el hecho de que en el debate pasado se opuso a que se hiciera una votación, que no se hiciera debate según su criterio, pero después en el debate al proyecto fiscal no le interesó que hubiese debate.

Entonces yo sí creo que debemos trabajar señor Presidente, con reglas claras, si la solicitud de audiencia se llevó a cabo después de que se rindieron las ponencias, es necesario que la Comisión aboque el conocimiento y más adelante en su sabiduría usted sabrá convocar la audiencia respectiva; pero es un proyecto de código que reviste importancia y que esta Comisión debe asumir un acto de responsabilidad política porque ya los ponentes la asumimos al rendir ágilmente esa ponencia.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, yo no quiero entrar aquí por supuesto en debates menores cuando hay temas muy importantes, pero con la mayor consideración por mi colega el doctor Caballero, no para todo aquí tiene que haber un fair play, yo no le tengo miedo aquí a ningún debate honorable Representante y cuando se hizo aquí lo del tema del control fiscal, aquí estuvimos una tarde, un lunes, aquí se invitaron a todos los Representantes a la audiencia que se hizo con relación al tema de la auditoría y aquí estuvo, qué tal honorable Representante si para un solo artículo que fue el del control excepcional tardamos creo que tres horas y media o cuatro horas, para el tema del control excepcional; no, en absoluto, a mí me parece que todos los proyectos, yo no me he opuesto

a que no se haga debate en ningún proyecto, porque por el contrario, lo que he dicho siempre aquí, es que tiene que darse el debate honorable Representante Caballero.

Yo poco amigo soy de la genuflexión y poco amigo soy del pupitrazo honorable Representante, yo celebro mucho verlo a usted hoy aquí, celebro de verdad verlo aquí participando en estos debates que a veces nos hace mucha falta, sus criterios siempre muy iluminados, entonces no se preocupe que yo exactamente respecto a mi conducta, no es que me oponga, yo no me opongo a nada, yo simple y llanamente tengo el mismo derecho que le asiste a su señoría de poder presentar unas inquietudes independientemente de si la Comisión, los considera o no los considera.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Continuamos con la discusión del Orden del Día.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. El ejemplo que nos ha pasado con el acto legislativo de la reforma pensional con relación a las audiencias nos demuestra hasta la saciedad la importancia de las mismas.

Durante el acto de la reforma pensional realizamos dos audiencias, en una de las audiencias se presenta la oportunidad que intervenga quien quiera, gracias a la generosidad de la Mesa Directiva, e intervienen doscientas personas aproximadamente, producto de esa audiencia donde uno de los intervinientes lo hace acá en este recinto, a raíz de eso formulan, impetran...

**Presidente:**

Por favor oigamos al doctor Piedrahíta porque ese es un tema muy importante en el que está comprometido un gran número de Congresistas de esta Comisión.

**Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Impetran una acción de tutela contra la Mesa Directiva de la Comisión Primera, contra el señor Secretario, contra los ponentes del acto legislativo de la reforma pensional, ¿con qué razón? Porque no habíamos considerado las apreciaciones que un señor Presidente de una organización sindical había expresado acá y realmente la ponencia sí consideró la exposición que él hace acá, pero hoy quise hacer esta reflexión porque considero de vital importancia que se tengan las audiencias respectivas.

El doctor Jorge Homero Giraldo, en su oportunidad pidió a la Mesa Directiva, que invitáramos al Consejo Nacional Electoral, al señor Registrador, al Ministro de Hacienda para que expusiera sobre un tema de vital importancia para la vida nacional como es el código electoral.

Por eso señor Presidente, apoyamos la solicitud que hace el doctor Telésforo Pedraza, ratificando el pedido que había hecho el doctor Jorge Homero Giraldo, con relación a la realización de las audiencias antes de entrar a discutir acá el tema del proyecto del Código Electoral; pero yo no puedo pasar inadvertido señor Presidente, a nombre del Partido Liberal una información que aparece hoy en el periódico *El Tiempo*, en primera página en donde en su titular, el titular más importante y quiero dejarlo como constancia señor Presidente, lo siguiente.

Leo textualmente: **Uribe les pide a los liberales no acatar al partido**, el Partido Liberal que es el partido mayoritario en Colombia, que tiene una tradición democrática tanto o tan importante como la tiene el Partido Conservador, se apresta a celebrar su segundo congreso, este se realizará los días viernes y sábado, donde se tomarán decisiones importantes como es cuál es el programa que tiene el Partido Liberal, defender sus postulados, defender su ideología y esa ideología se identifica precisamente con lo que dicen los estatutos y los estatutos del partido nos dicen, que cuál es la ideología y es la identificación con lo social.

Hoy extrañamente en un acto de desespero el señor Presidente de la República, en el día de ayer invita a todos los liberales a que no acatemos las decisiones de la Dirección Nacional Liberal, yo hago desde acá a nombre del partido una pregunta, que él la haga a nombre de su partido, de su movimiento uribista, pero en lo que es el caso concreto del Partido Liberal, nos deje a nosotros, a los liberales en libertad de decidir lo que de conformidad con la Ley 130 del 94 y los estatutos del partido queremos hacer.

Yo sé que el señor Presidente, en sus aires dictatoriales como siempre lo ha demostrado y como lo demostró siendo gobernador de Antioquia y alcalde de Medellín y Director de la Aeronáutica Civil, siempre toma esas decisiones con ese carácter, pero aquí él quiere... imponernos su voluntad que no le está autorizado hacerlo en el caso concreto de mi partido, el Partido Liberal. Pretende el señor Presidente, que quienes militamos no acojamos las decisiones de la colectividad, no acojamos que el próximo sábado vamos a ungir como Jefe del Partido Liberal, como Jefe único al doctor César Gaviria Trujillo, que no acojamos una dirección alterna para el Partido Liberal, que se irrespete los quinientos mil votos que tuvo la consulta del Partido Liberal que significa nada más y nada menos que haber superado dos veces el umbral que se requiere para las elecciones del 12 de marzo del 2006.

Por eso esa invitación que hace el señor Presidente de la República, él que tiene un desdén por los partidos, él que no cree en los partidos políticos, él que no cree bajo ninguna circunstancia en el Partido Liberal, él que ha afirmado en múltiples ocasiones que quiere acabar con el Partido Liberal, no le es bienvenido, no le es sano en este momento hacer una invitación a la militancia de mi partido para que desconozcan la dirección o las instrucciones que emane del Partido Liberal.

Pienso que desde ya ha anticipado la campaña, tal como lo dijo el siete de agosto de 2002, el tristemente célebre asesor de Presidencia, que de día es asesor de Presidencia y de noche asesor de las grandes empresas colombianas, que desde ese día 7 de agosto estaban en campaña para las elecciones del 26 de mayo de 2006, ahora vemos a un Presidente soberbio, ahora vemos a un Presidente, que ha perdido esa calidad de Primer Magistrado, ahora vemos a un Presidente que ha perdido esa calidad y se ha convertido simplemente en un candidato Presidencial; por eso hemos acuñado nosotros la frase que en la historia democrática del país el período Presidencial más corto ha sido el del Presidente Uribe, porque en vez de fungir como Primer Magistrado de la Nación, simplemente ha hecho gala de su carácter, de ser candidato a la Presidencia de la República.

Y dice irónicamente el señor Presidente, es que los liberales no pudimos contar con ellos para que nos acompañaran en la reforma pensional y recordémosle al señor Presidente que el Partido Liberal jugó un papel muy importante en la reforma pensional, lo que no quiso el partido fue acompañar la propuesta del señor Presidente de acabar con los derechos adquiridos, de acabar con la pensión de invalidez, de acabar con la pensión de sobreviviente, pero el partido acompañó el proyecto de acto legislativo de reforma pensional en lo que consideró prudente y tal vez no le han comentado los áulicos de Palacio que el acto legislativo de la reforma pensional presentamos ponencia conjunta entre los militantes del Partido Liberal y los ponentes que fungen del uribismo; que presentamos una reforma conjunta, presentamos una ponencia conjunta.

Por eso son muy desafortunadas las declaraciones del señor Presidente de la República, y dice que también no lo acompañamos en el estatuto antiterrorista, pues claro, cómo lo íbamos a acompañar en el estatuto antiterrorista si de antemano sabíamos que el estatuto antiterrorista tenía vicios de constitucionalidad, prueba de ello es que los mismos asesores de Palacio que como nos manifestó aquí el señor Ministro del Interior y de Justicia, nos dijo que los que estaban asesorando el último proyecto fueron los asesores jurídicos para el tema del referendo, del estatuto antiterrorista, del estado de conmoción, de la Ley 797, de la ley 860 y de la Ley 797, todas declaradas inexecutable por la Corte Constitucional.

Por eso no acompañamos la propuesta que nos trae hoy el señor Presidente de la República, por eso señor Presidente, quiero a nombre del Partido Liberal rechazar las declaraciones imprudentes, inoportunas, inconducentes del señor Presidente de la República cuando le pide al Partido Liberal que su militancia no le marche a la dirección del partido, nosotros siquiera tenemos un partido en el cual militamos y de los cuales nos sentimos orgullosos; el Presidente no tiene un partido sino que tiene un movimiento caudillista, que él mismo abandera, en toda Colombia pero no tiene la fortuna que tenemos nosotros de pertenecer a un partido como es el Partido Liberal.

Gracias, señor Presidente.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Señor Presidente, muchas gracias. Quiero insistir nuevamente en que el proyecto de ley de los ediles se tenga en cuenta preferencialmente, ya que el debate se abrió en sesiones anteriores, hay ediles de todo Colombia que nos han acompañado en las sesiones, el día de hoy también están, ediles que con su propio peculio vienen desde las diferentes regiones, es un proyecto muy sencillo que se ha trabajado y se ha concertado con absolutamente todos los Congresistas, son dos artículos señor Presidente y el 20 de junio próximo se vence el plazo, se necesita pasarlo a Plenaria de Cámara y posteriormente a la conciliación señor Presidente.

Se hizo un esfuerzo muy grande para este logro, yo si le solicito que ese articulado, son dos artículos, se sometan a consideración, el coordinador ponente el doctor Tony, propuso aprobar el informe y pienso que no va a llevar mucho tiempo señor Presidente, espero que usted tenga en consideración este proyecto, es pequeño por favor.

**Presidente:**

¿Cuántos proyectos tenemos? Tenemos Senadora un Orden del Día de 26 proyectos, el suyo está en cuarto lugar, de suerte que estamos buscando dándole la preferencia que usted nos invoca y desde luego con una solidaridad congresual con usted, permítanos ir evacuando ese Orden del Día para ese menester.

Sigo ofreciendo la palabra, una moción de orden me pide el doctor Jaime Amín.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Muchas gracias, Presidente. Más que una moción de orden es, diría, una moción de agradecimiento doctor Reyes, quiero tomarme la vocería de mis colegas de Comisión, agradecerle inmensamente el gesto además personal y académico que ha tenido para con nosotros con esta Comisión encargada precisamente de estos asuntos políticos y constitucionales, un jurista de su trayectoria, profesor emérito de muchas universidades públicas y privadas del país y también conferencista en el exterior, yo pienso que cae como anillo al dedo este importante tomo que usted nos ha entregado en la mañana de hoy sobre un tema que va a tener mucha actualidad en el segundo semestre de este año, toda vez que va prendiendo motores la campaña electoral y creo que este tratado de orden político y electoral con sus luces, con su rigor académico, nos va a entregar un punto de apoyo muy importante a nosotros doctor Reyes, así que quiero tomar abusivamente la palabra en nombre de mis colegas y agradecerle personal y colectivamente este gesto elegante que ha tenido para con nosotros en la mañana de hoy doctor Reyes. Muchos éxitos.

**Presidente:**

Gracias doctor Amín. Doctor Reyes, la Presidencia hubiera querido tomar la iniciativa en ese mensaje pero por suerte el doctor Amín nos ha tomado la delantera y nos solidarizamos con ese mensaje.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Gracias, señor Presidente. La primera, para agradecerle también al magistrado y amigo Guillermo sobre este regalo que nos hace en el día de hoy; en segundo, escuché a la señora Senadora, yo creo que es bueno no desconceptualizar como toda esta legislación, yo creo que no estamos hablando de proyectos de ediles, ni proyectos de comuneros, ni nada de eso, estamos hablando de un proyecto de juntas administradoras locales, ese es un concepto generalizado para que no lo vamos, yo sé que Colombia es un país de regiones y etc., y que cada uno va manejando su lenguaje, pero aquí estamos hablando es de juntas administradoras locales, los ediles son los concejales, los concejales ya tienen viáticos, tienen gastos de representación, tienen honorarios, etc.

Tercero, en cuanto al Código Electoral. Yo pienso que a eso no le debemos dar muchas vueltas, volvemos prácticos y lo práctico es que la Comisión defina si quiere o no Código Electoral, si quiere o no que aprobemos estas normas que nos han presentado aquí con ponencia los señores ponentes, porque señor Presidente, yo creo que las audiencias públicas son potestativas, no son obligatorias en ella se aprende mucho, yo estoy de acuerdo, pero muchas veces las audiencias públicas también sirven para frenar proyectos, son un instrumento para frenar proyectos,

yo lo tengo que decir que parte del freno a la Ley 80 fueron las audiencias públicas, entonces eso fue parte del problema.

Pero yo sí quiero señor Presidente, que aquí hay que tomar la decisión sin ponerle mucha traba a la causa, o queremos un código electoral y nos dedicamos a él y a estudiarlo de acuerdo con la ponencia y creo que usted no tiene señor Presidente alternativa distinta que someter la ponencia a consideración de la honorable Comisión Primera, entonces esa es la definición doctor Caballero que creo que debemos tomar, o queremos Código Electoral, creemos en lo que ya está en la ponencia, yo sé que no hay ninguna norma o proyecto perfecto, todos son perfectibles, pero lo importante es decidir si queremos o no dedicarnos a estudiar la ponencia presentada por los señores ponentes.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión del Orden del Día.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Esto me recuerda las voces del silencio. No, es que el señor Presidente comentó de una tutela que se ha interpuesto por razón de el que **pabría** la omisión de una audiencia, pero yo no creo que debamos preocuparnos tanto porque apenas fue la presentación de la tutela, no hay ningún fallo ahí y todo el mundo tiene derecho a tutelar en Colombia y la mayoría de los jueces le dan el trámite para saturarse de razones, pero no es que nos estén imponiendo todavía nada, grave sería que fallaran a favor de ellos porque entonces el legislativo quedaría en manos de cualquier ciudadano que nos obligaría a tomar determinaciones contra lo que somos nosotros que somos esencialmente políticos.

Entonces yo no creo, el señor Presidente, estaba un poquito preocupado ayer pero yo no le veo ninguna preocupación, presentaron una tutela, a mí personalmente me han tutelado dos veces y las he contestado, de manera que eso no nos preocupe y ahora en cuanto hablaba ya como una coletilla para lo que decía el doctor Piedrahíta, de la posición del Presidente de la República, el Polo Democrático comparte con ustedes muchas cosas, especialmente la campaña más larga en la historia de Colombia, hay dos, primero Gabriel Antonio Goyeneche toda su vida fue candidato y el actual Presidente que lleva tres años en campaña, campañas larguísimas.

Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Seguimos la discusión del Orden del Día.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Sobre el Orden del Día quiero hablarles, yo no entiendo por qué aquí se ha considerado que yo esté planteando que se pupitree el proyecto de código electoral, lo que estoy diciendo es que se abra la discusión, está en el Orden del Día, si al interior de ese debate el Representante Pedraza o cualquier otro, quiere plantear cualquier tipo de debates sobre cualquier artículo bien puede, pero como lo decía mi amigo Piedrahíta, perdón, lo que queremos es que se le diga al país con claridad si queremos código electoral o no lo queremos, porque es que plantear una audiencia en este momento es simplemente hundir el proyecto, hay que serle claro al país, si el proyecto no se aprueba con todos los debates que se le quieran dar porque no estamos pidiendo de ninguna manera que se pupitree el proyecto.

El pupitrazo doctor Telésforo, la genuflexión y el clientelismo diplomático son vicios de hace treinta años, este Congreso los ha superado doctor Telésforo y yo no quiero señor Presidente de ninguna manera que este proyecto sea a pupitrazo, pero que sí se le dé la relevancia y la importancia que merece.

**Presidente:**

Gracias doctor. Seguimos en la discusión del Orden del Día.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias, señor Presidente. La verdad es que esta Comisión que estadísticamente es la Comisión que presenta una agenda de trabajo mucho más importante en número de reuniones que las demás Comisiones del Congreso, se mantiene colmada de proyectos por cuanto por aquí

pasan más del 50% de las iniciativas que se tramitan en el Congreso, y es apenas lógico y entendible que al final del período estemos nosotros con algunas importantes iniciativas a pesar del esfuerzo los miembros de la Comisión y de la diligencia de la Mesa Directiva de la Comisión, estemos nosotros colgados prácticamente en agenda, pero sí creo que tenemos que hacer la discusión, darle el trámite y aprobar algunos proyectos que está esperando el país.

El Código Electoral es supremamente importante, yo creo que no le hacemos un caro favor a las elecciones próximas a la democracia en suma si no le hacemos unas modificaciones profundas al sistema electoral colombiano, cuando nos estamos ocupando inclusive en este momento de la revisión que se da en el Consejo de Estado de un proceso electoral que tiene que ver con el Congreso, luego un tortuoso trámite de tres años o más y me parece que hay elementos que ya este Congreso y esta Comisión precisamente la Comisión Primera ha aprobado a propósito del proyecto de garantías electorales en materia de financiación de campaña; allí está el concepto señor Presidente que tiene que ver y señores miembros de la Comisión que tiene que ver con la financiación anticipada de las campañas, es un concepto que vale la pena que lo revisemos.

Yo sí soy partidario que le demos el tiempo suficiente a ese esfuerzo académico que está esperando el país y que tiene que ver con el Código Electoral, pero sin perjuicio de darle el trámite a ese proyecto yo estoy dispuesto a trabajar lo que haya que trabajar para que saquemos la iniciativa, me parece que hay otros proyectos que podrían considerarse menores pero que son muy importantes y lo ha denunciado la Senadora Alexandra Moreno.

Yo particularmente estoy interesado con darle una reglamentación que tenga que ver con los miembros de las juntas administradoras locales, los miembros de las juntas administradoras locales en virtud de la Ley 136, en Bogotá se llaman ediles y en las regiones se llaman comuneros; en ese sentido los miembros de las juntas administradoras locales que son una corporación pública nueva, se quedaron sin protección, no es lógico que unas personas presten el servicio y no tengan la seguridad social mínima.

En ese sentido de manera responsable tenemos que buscarle una salida para que personas que pertenecen a las juntas administradoras locales rurales por ejemplo se quedan sin el transporte, las urbanas se quedan también sin el transporte y yo me pregunto, un miembro de una Corporación Pública en este país violento que mañana le pase a los miembros de una corporación pública llamada Junta Administradora Local, les pase un atentado similar, Dios no lo quiera como el que pasó en Puerto Rico, Caquetá, qué pasaría con el Estado frente a ese atentado que se le hace a unas personas que están en el recinto de la democracia local ejerciendo una función.

Entonces son temas de los cuales nos tenemos que ocupar necesariamente y este es un proyecto que hay que aprobarlo obviamente responsablemente con las finanzas de los municipios y nos comprometemos a tener una discusión mucho más abreviada, mucho más dietética en la intervención para contribuir a que unas iniciativas muy importantes salgan señor Presidente; pero yo sí quisiera que se mantuviera en la agenda ese proyecto.

**Presidente:**

Dispénsenme por favor, los aplausos están absolutamente prohibidos en el recinto, las expresiones de afecto a los oradores pueden hacerla afuera con mucho gusto, pero aquí adentro les solicito total imparcialidad. Lo felicitamos doctor por su intervención.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:**

Gracias señor Presidente. No, en el mismo sentido, hay dos cosas importantes que aquí ya se han dicho, en primer lugar que esta Comisión ha venido trabajando arduamente, casualmente al principio del período nos llamaron a extras y no podemos de ninguna manera pretender de que aquí se está coartando o que estamos sacándole el cuerpo a ningún proyecto Presidente, usted ha hecho una Presidencia magnífica, así como la hizo el doctor Tony Jozame, donde se ha dado exactamente la equidad a todos los Congresistas; eso hay que admirarlo y eso hay que aplaudirlo, obviamente lo haremos al término de la legislatura señor Presidente.

Pero mire, usted tiene que tomar determinaciones porque la Ley 5ª le permite a usted tomar definiciones rápidas Presidente, mire ya tenemos más de una hora de estar discutiendo el Orden del Día y la verdad sinceramente consideramos aquí hacer unos acuerdos, inicialmente apoyar en primer lugar como se dijo con el doctor Enríquez, en lo que tiene que ver con la parte de tierras, nosotros somos conscientes con el doctor Arcila de que estamos defendiendo el proyecto de las Juntas Administradoras Locales, ayer hubo una discusión frente a este importante proyecto, nosotros venimos muy preparados para demostrar que es importante lo que tiene que ver en las modificaciones que se le hicieron para esta discusión aquí en la Comisión Primera en lo que tiene que ver con el transporte y con la parte de la seguridad social de los ediles.

Esto vamos a hacerlo honorable Senadora, pero necesitamos directamente es que arranquemos señor Presidente. Ahora, frente a la parte del Código Electoral en mi condición de ponente, hemos trabajado con el doctor Homero, hemos trabajado con los diferentes ponentes, usted hizo un grupo importante de todos los diferentes sectores de esta Comisión para que interviniéramos, se ha presentado una situación un poco complicada frente al problema del tiempo y que existe una audiencia que usted también puede definirla en el día de hoy señor Presidente.

Por lo tanto para ponernos de acuerdo aquí los 35 miembros va a ser muy difícil, por lo tanto yo respetuosamente quiero decirle con su amabilidad al Presidente que tome usted las determinaciones y que le hagamos porque la verdad es que tenemos muy poco tiempo, pero si empezamos a trabajar desde ya y miramos a ver qué solución le damos a la audiencia podemos sacar no solamente el Código Electoral, sino también los treinta y pico de proyectos que usted tiene.

Gracias Presidente.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero pedirle muy comedidamente que en el ejercicio de la autoridad que le confiriera la Comisión Primera al elegirlo su Presidente y dado que usted ya tomó la decisión de colocar en el Orden del Día la discusión del Código Electoral aún sabiendo que existe una solicitud de audiencia le demos paso a esta discusión.

Debe saber la Comisión Primera que por ejemplo a estas alturas de la vida a muchos de los candidatos a las asambleas y concejos que se presentaron en el país no les han hecho la reposición de los votos, qué quiere decir? Que hay un vacío legal reglamentario y operativo en el tema de la reposición que busca solucionarse por ejemplo con estas normas del Código Electoral.

Podemos nosotros ver cómo la gran diferencia que se presentó donde aumentaron sustancialmente los miles y miles de votos nulos y votos en blanco en las elecciones de octubre del año 2003, una gran diferencia entre el voto uninominal y el voto plurinominal, porque el diseño del tarjetón que hizo el Consejo Nacional Electoral o las autoridades electorales del momento no fue de fácil manejo para los electores y se avecina una elección de Congreso y nosotros preguntamos, si los veinte partidos que aspiran a presentar candidatos llevan en sus listas más o menos cincuenta o sesenta personas, tenemos mil doscientos candidatos al Senado, los vamos a poner en un tarjetón parecido al que se hizo para asambleas y concejos donde la gente no lo pudo manejar y no pudo votar.

¿Quiénes vamos a ser las víctimas de esa omisión, que sería no aprobar un Código Electoral donde se fije la manera como el tarjetón debe ser diseñado?, los mismos candidatos al Congreso de la República.

De otra parte no hay lugar a dudas de que hay un vacío electoral cuando por ejemplo en la ciudad de Bucaramanga, aún están discutiendo los tribunales la composición del Consejo Municipal, o en el Consejo de Estado se está discutiendo, ahora en el Consejo Nacional Electoral la composición del Senado de la República.

De modo que por pedir una audiencia pública por más que sea un procedimiento establecido en la Constitución, por más que sea necesario escuchar a algunas personas, que se puede hacer entre la instancia de la discusión de la Comisión y la Plenaria, porque hay una ponencia para Plenaria señor Presidente, nosotros no debemos renunciar a la posibilidad de expedir un Código Electoral sobre todo con unas normas claras y transparentes para un proceso que se nos va a aplicar a nosotros mismos.

Aquí el Congreso es ágil para legislar sobre pérdida de investidura, le pusieron veinte días y algunos proponían diez para que le quiten la investidura, sin apelación a ninguna instancia, aquí el Congreso es ágil para legislar sobre régimen disciplinario, aquí el Congreso es ágil para autoflagelarse, pero cuando se trae una norma donde realmente por pura transparencia electoral, por pura realidad política porque ya lo vivimos y aquí se podían presentar las estadísticas de las grandes equivocaciones que se cometieron a raíz de una reforma que nosotros aprobamos y que no se ha legislado sobre ella.

Recordemos cómo algunos jurados que no se capacitaron les asignaron los votos al partido y a los candidatos, (...) yo he dicho que el 70% con todo respeto de los escrutinios que se hicieron en Colombia, están en duda porque no hubo una norma clara que le dijera a los jurados qué debían hacer a la hora de escrutar los tarjetones.

De modo que yo le pido al señor Presidente de la Comisión que no nos neguemos a dar este debate, si aquí no sale el Código Electoral muy bien, pero es que es una cosa para el propio interés de los partidos, del Partido Liberal, del Partido Conservador, de todos los movimientos tener unas normas electorales claras que no las hay.

Nosotros con todo respeto porque aquí hay unos de sus integrantes, el doctor Guillermo Reyes, no podemos quedar al arbitrio del Consejo Nacional Electoral o a una disputa entre la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral a ver cómo se van a organizar las elecciones de marzo del año entrante, hagamos nosotros la legislación, ahí hay un proyecto que debe ser discutido.

Yo propongo señor Presidente que someta el Orden del Día que usted ya hizo y eso ya es un acto condición de principio de autoridad, hay una solicitud de audiencia citémosla para el lunes de esta semana, aquí estaremos todos escuchando a las personas que quieran intervenir pero iniciemos la discusión del Código Electoral para hoy.

**Presidente:**

Gracias doctor Iván Díaz. Vamos a oír al señor Viceministro Angarita que quiere opinar sobre el Orden del Día y entraremos a tomar unas decisiones, después el doctor García para cerrar el debate del Orden del Día y procederemos a su aprobación o a su modificación.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al doctor Angarita, Viceministro del Interior:**

Gracias Presidente. En primer lugar quiero unirme a la exaltación que han hecho acá de esta Comisión y de la Mesa Directiva, el trabajo de la Presidencia de la Comisión Primera de la Cámara, ha sido un trabajo muy valioso en esta legislatura como lo señalaba el Representante Adalberto, desde las extras empezaron a trabajar, a sesionar y no se han detenido.

Hoy ya comienza a vencerse los plazos para los proyectos por el cierre de la legislatura, en razón de ello, el Gobierno quiere resaltar la importancia del tema del Código Electoral, entre otras razones porque había rumores de pasillo en el sentido de que el Gobierno no estaba interesado en que se aprobara el Código, entonces tajantemente quiero desmentir esos rumores de pasillo, a la Mesa Directiva de esta Comisión le consta el interés del Gobierno en todo momento porque se pueda avanzar en el nuevo Código Electoral y porque de esta manera se puedan desarrollar las normas que regulen el Acto Legislativo 01/03 y puedan darles garantías a todos en las próximas elecciones.

Con el respeto por supuesto y la independencia de poderes quería dejar aquí sobre la Comisión del día de hoy esta necesidad imperante, el Gobierno no tiene posiciones de honor en este proyecto, así como en ninguno, nos gustaría que se facilitara un acuerdo si es posible, aquí están dos Magistrados del Consejo Nacional Electoral, no veo un representante de la Registraduría, pero si se pudiera.

**Presidente:**

Sí, de la Registraduría hay funcionarios.

**Continúa interviniendo el doctor Angarita, Viceministro del Interior:**

Yo creo que de tal manera si se pudiera hacer un acuerdo sobre lo fundamental y lograr salvar el Código sería muy bueno para el país y para la democracia. Eso era todo señor Presidente, gracias.

**Presidente:**

Muy amable doctor Angarita.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Sobre el tema de la alteración del Orden del Día quiero hacer unas consideraciones. La primera, me extraña que algunos de los Congresistas le abroguen a su señoría la facultad de disponer el Orden del Día a pesar de que se haya pedido alteración, no es que usted no merezca tener esas atribuciones señor Presidente, sino que la Ley 5ª es muy clara cuando le otorga la facultad a cada Congresista individualmente considerado para pedir la alteración del Orden del Día y además le atribuye competencia al plenum de la Comisión para decidir sobre la solicitud de alteración; entonces no es que yo no esté de acuerdo en que usted esté dotado de plenos poderes señor Presidente, sino que en un estado de derecho nos tenemos que someter a las reglas, entonces es la primera observación que quiero hacer.

La segunda. Escucho que hay solicitada una audiencia pública. Para algunos dicen que eso no tiene mayor significación el hecho de que la audiencia se surta o no se surta, personalmente estimo que las audiencias públicas son un desarrollo del principio de la participación, principio que está establecido en nuestra Constitución desde el preámbulo cuando se dice que el Estado colombiano debe actuar dentro de un marco jurídico democrático señor Presidente y participativo.

Entonces desde allí se está ya consagrando el principio de la participación que no es cualquier principio dentro del ordenamiento constitucional, es un principio medular del nuevo ordenamiento constitucional expedido por los constituyentes del 91 y como si eso fuera poco luego en el artículo 1º nos repiten que el Estado Social de Derecho Colombiano es participativo y estos artículos que están contenidos a partir del artículo 230 del reglamento, son el desarrollo de ese principio de la participación que le permite a los ciudadanos poder hacer considerar de las Cámaras Legislativas las observaciones que tengan sobre los proyectos de ley o de acto legislativo.

Aún más señor Presidente, tengo entendido que la Corte Constitucional ya ha hecho unos pronunciamientos sobre la trascendencia de las audiencias en el trámite de los actos legislativos y de los proyectos de ley.

Entonces si hay una audiencia pendiente señor Presidente, creo que lo mejor sería que la evacuáramos y no es que yo quiera bajo ningún punto oponerme a este proyecto ni dilatarlo, sino que quiero que las cosas se hagan bien hechas, obedeciendo a las reglas del Estado de Derecho y en ese caso si Su Señoría lo dispone que la audiencia se realizará en el día de mañana y que escucháramos a todos los funcionarios que han sido citados también para que nos ilustren en relación con el contenido de este proyecto.

En tercer lugar, no veo por qué hay tanto afán, el proyecto de Ley de Garantías apenas está surtiendo su trámite en el Congreso de la República, es un proyecto de ley de naturaleza estatutario que tiene que ir también a control constitucional, entonces no veo por qué tenemos que apurarnos tanto con el Código Electoral, más aún cuando ni siquiera sabemos qué va a pasar con la reelección Presidencial. Yo estaría de acuerdo de que esperemos que se maduren esos cuerpos normativos con el fin de recoger mucho de ellos para poder definir el contenido del Código Electoral.

Ahora se dice aquí es que si no expedimos una reforma al Código Electoral entonces se van a seguir presentando los fraudes, no señor, no. En los fraudes no se presentan porque las leyes sean buenas o malas, ese es un problema de valores, ese es un problema del tipo de ser humano que está produciendo la sociedad colombiana, porque yo recuerdo muy bien que cuando aprobamos que el tarjetón entrara a suplir la famosa papeleta electoral, el doctor Luis Carlos Galán (q.e.p.d.), nos decía que ahora con el tarjetón sí se iban a acabar todos los fraudes electorales en este país y resulta que con la vigencia del tarjetón vemos que se han producido los fraudes electorales más monstruosos de que pueda dar cuenta la historia electoral de este país.

Entonces el problema no es de normas señores Representantes, el problema es de la conciencia moral del hombre colombiano que estamos produciendo en la hora actual de nuestro momento histórico.

De tal manera señor Presidente que personalmente no veo por qué deba haber tanto afán, yo le aconsejaría a su Señoría si tiene a bien escucharme la sugerencia que se citara a la audiencia para el día de mañana y que pusiera el proyecto en el primer punto del Orden del Día

para la siguiente sesión en el entendido de que todavía tenemos tiempo para la evacuación del mismo; además es un proyecto complejo, yo le he oído decir a mi profesor el doctor Zamir Silva, que estas son normas muy importantes en un Estado de Derecho porque nada más y nada menos regulan el acceso al poder y precisamente por la lucha por el poder es que se presentan las confrontaciones, que sobreviene la violencia en el seno de las sociedades. Entonces este tipo de normas tienen que quedar muy bien confeccionadas para que sean garantía para todos los ciudadanos que quieran participar en el acceso al poder en Colombia.

Entonces señor Presidente, yo le rogaría a usted que evacuemos el Orden del Día como viene, que cite la audiencia para el día de mañana y disponga lo pertinente en relación con la colocación de este proyecto en el primer punto del Orden del Día para otra sesión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Terminamos entonces la discusión, antes de tomar una decisión la Presidencia quiere hacer unas muy breves consideraciones sobre el Orden del Día.

En primer lugar debo decir que el Orden del Día por virtud de lo dispuesto en el artículo 79, que es una prerrogativa de la Comisión de la Mesa que desde luego puede ser alterada por la Comisión en pleno en cualquier momento.

En ejercicio de una proposición que presentó la Comisión de la Mesa a la Plenaria para que le facultara realizar el Orden del Día de acuerdo con las prioridades, hemos venido haciéndolo en cumplimiento estricto y sin maltratar absolutamente ningún interés, pero particularmente por cuanto que en el día de ayer se aprobó una alteración en donde nos convocamos a que la ley por la cual se desarrolla la legalización de algunas tierras debía hacer la continuación del Orden del Día, ahí se suspendió la sesión y como quedamos en ese punto ese punto pasa a ser el primero del Orden del Día.

El segundo es el del acto legislativo, ¿por qué? Porque es que no hay prioridad para los actos legislativos en mi entender, cuando la norma nos dice que la votación de los proyectos de ley o de acto legislativo o de moción de censura según el caso cuando si él se hubiere dispuesto por la Corporación mediante proposición, es decir, que no hay prelación para los actos legislativos; sin embargo lo ponemos en el segundo término porque si no es aprobado hoy ese proyecto puede correr gravísimos riesgos y el tercer punto del Orden del Día es el del Código Electoral que paso a explicar porqué.

Doctor García, yo comparto plenamente la argumentación ideológica que hace usted en cuanto a la interpretación de nuestra Constitución en cuanto se refiere a la participación comunitaria en el proceso legislativo, si se pide una audiencia yo soy de la convicción que esa audiencia debe realizarse.

Infortunadamente doctor García, la audiencia se presentó concomitantemente con la radicación de la ponencia y como el reglamento nos pide que las audiencias deben hacerse para que las ponencias conlleven las argumentaciones de la audiencia, en este caso era absolutamente imposible hacerla porque la solicitud de ponencia ya estaba radicada.

Lo que sí podemos es evacuarla en el momento en que esta Comisión apruebe si se le continúa dando debate o no al Código Electoral, yo inmediatamente convocaré la audiencia pública, porque creo que la debemos realizar, pero permítanme saber si ustedes van a tomar la decisión de continuar con la discusión de ese punto porque pueden pedirme que no lo hagamos y entonces en ese evento una decisión mía no tendría razón de ninguna naturaleza, pero si la Comisión asume la discusión del Código Electoral inmediatamente yo convoco la audiencia pública como es mi deber; circunstancia que no ocurre con la reforma a la administración de justicia que el doctor Telésforo Pedraza, pero además tres cartas radicadas en el día de hoy nos solicitan una audiencia pública cuando ya hemos evacuado aquí el tercer debate de ese Proyecto de Ley Estatutaria.

Yo creo que esta Comisión no ha perdido la competencia sobre la Ley Estatutaria que reforma la administración de justicia y que por esa misma razón puede convocar la audiencia pública sobre el particular, entiendo que reglamentariamente salvo que ustedes interpreten de otra manera el reglamento, nosotros perdemos la competencia sobre la reforma a la

administración de justicia inmediatamente los ponentes radiquen su ponencia porque en ese momento pasa a ser competencia de la Plenaria.

Pero en tanto no lo hagan podemos realizar la audiencia pública, ¿para qué? Para que las argumentaciones de esa audiencia pública estén contenidas en la ponencia que nuestros miembros de la Comisión Primera llevarán a la Plenaria.

De suerte que en esa materia debo convocar a audiencia pública porque estimo identificado plenamente con el doctor García y con todos ustedes que una solicitud de participación en el proceso legislativo es un imperativo para la Comisión.

De suerte que estoy citando para darle satisfacción al doctor Telésforo Pedraza y a estas tres notas que se me envían del doctor Alfonso Clavijo, Presidente del Club de Abogados, de la Transparencia Internacional y del Colegio de Abogados de Bogotá, más la del doctor Telésforo Pedraza, convoco a audiencia pública sobre esa Ley Estatutaria para el lunes entrante a las diez de la mañana, Administración de Justicia, porque repito, respecto de Código Electoral no puedo tomar ninguna decisión sobre audiencia pública y sobre agotamiento doctor Piedrahíta de la proposición que fue aprobada en esta Comisión, sino hasta tanto y en cuanto ustedes resuelvan asumir la discusión y debate de ese proyecto de ley.

De suerte que les pido encarecidamente aprobemos como está el Orden del Día, tratemos de evacuarlo rápidamente y entremos a hacer más efectivo estos pocos minutos que tenemos, así señor Secretario que por ahora la única decisión que se ha tomado es la de citar a audiencia pública para el próximo lunes a las diez de la mañana en el Proyecto de Ley Estatutario de reforma a la Administración de Justicia.

Continúa la discusión del Orden del Día.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:**

Es únicamente con respecto a la audiencia pública de la Administración de Justicia, Presidente, ¿y no se puede hacer el viernes? El problema es que si el lunes como tenemos el tiempo, el lunes frente a eso, frente a la Plenaria como está, se puede hundir este proyecto.

**Presidente:**

No se hundiría porque la audiencia pública no es definitiva en el trámite, es que la ponencia se puede radicar el lunes mismo, el martes se comunica y entramos a debatir miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo, lunes, tenemos tiempo si hay voluntad, tenemos tiempo.

Continúa la discusión del Orden del Día, voy a cerrarla.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:**

Gracias señor Presidente, no le escuché sobre la audiencia sobre el Código Electoral.

**Presidente:**

Ya lo dije, lo dije muy claramente doctor, en la medida en que la Comisión aboque la discusión de ese proyecto convocaré a la audiencia pública y al agotamiento de la proposición a que hacen referencia de manera inmediata, pero en tanto no lo haga no puedo convocar a una audiencia pública.

Voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día.

**Secretario:**

Proyectos para primer debate para discusión y votación.

**1. Proyecto de ley número 319 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.**

**Ponentes:** honorables Representantes *Javier Ramiro Devia -C-, Dixon Ferney Tapasco, William Vélez Mesa y Germán Navas Talero.*

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 311 de 2005.

**Presidente:**

La proposición.

**Secretario:**

La proposición con que concluye el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

De acuerdo con las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Primera Constitucional dar primer debate al Proyecto de ley número 319 de 2005 Cámara, *“por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble”*

Atentamente, *Javier Ramiro Devia, William Vélez Mesa, Germán Navas Talero, Dixon Ferney Tapasco.*

Ha sido leído señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponentes.

**Presidente:**

Abrimos la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia. Dispénsame que acabo de recibir un mensaje con alguna urgencia. Abrimos la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes, le ofrezco la palabra a los ponentes o a su autor con mucho gusto.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas, señores periodistas, señoras y señores.

Antes de empezar a hacer la ponencia de este proyecto de ley yo quiero exhortar a la brillante inteligencia de todos mis colegas sin distinción, con la finalidad de que aporten todo su saber para un proyecto de ley que considero, de aprobarse va a ser de mucha utilidad para la vida del país.

De igual manera quiero decirle a usted señor Presidente y a mis colegas que este es un proyecto de ley amasado a través de la academia, del ejercicio profesional como abogado de mi región el departamento de Nariño, por haber tenido la oportunidad como muchos de mis colegas de compartir algunos conocimientos con los jóvenes universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, además comentarles para tranquilidad de ustedes que este proyecto ha sido consultado con todas las entidades que tienen que ver con el sector de la propiedad en Colombia, me acerqué al Ministerio del Interior y de Justicia a recoger fuentes, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda; así como también a muchas instituciones del Estado, a la Red de Solidaridad Social por ejemplo; al Incoder, al Instituto Agustín Codazzi, a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Colegio de Registradores en Colombia, al Colegio de Abogados, entre otras entidades.

De mi parte apreciados colegas le solicité al señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional que designe ponentes de todos los sectores o fuerzas políticas que tienen asiento en la Comisión Primera Constitucional, por ejemplo, del liberalismo oficialista qué mejor que en este proyecto me haya honrado con su concepto el doctor Dixon Tapasco, del Polo Democrático y que estoy dispuesto a escucharlo en el debate a mi amigo dilecto el doctor Germán Navas Talero; del uribismo, el doctor William Vélez y de mi partido, el Partido Conservador, mi amigo el doctor Javier Ramiro Devia.

Qué más se ha hecho para estructurar este proyecto? Hacer unos foros con la academia, hemos tenido la oportunidad de hablar sobre este tema aquí en la ciudad de Bogotá, en la ciudad de Cali, en mi tierra natal Nariño y la semana pasada en la ciudad de Ibagué donde tuve el acompañamiento inolvidable del doctor Javier Ramiro Devia.

Antes de empezar con el tema en concreto, quiero hacerles una respetuosa aclaración. Este proyecto se presentó de una manera más completa en el seno de esta Comisión y aquí se aprobó el proyecto por unanimidad, digo un proyecto más amplio porque nos referíamos al saneamiento primer tema y a la titulación segundo tema. El proyecto se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes, después de haber escuchado todas las recomendaciones tanto en la Comisión como en la Plenaria de la Corporación a la que pertenecemos.

Hizo su tránsito al Senado de la República, yo no sé quién envió el mensaje para satanizar el proyecto, que dizque iba a ser un proyecto para

sanear los títulos de los paramilitares en homenaje a mis antepasados apreciados colegas, en homenaje a mis convicciones católicas como padre de familia, como profesor que he tenido la oportunidad de cultivar inteligencias, jamás de los jamases se pudo cruzar en mi pensamiento tamaño despropósito, soy un hombre demócrata que respeto las instituciones republicanas de mi país, respeto el Estado de Derecho y respeto al Congreso Nacional de la República que se ha constituido algo así como un estado del alma.

Pero bien, uno tiene que ser respetuoso de las decisiones, después se escucharon voces de arrepentimiento, pero para tranquilidad del país, para tranquilidad del Congreso Nacional de la República, hoy solo traemos a proponerles a ustedes saneamiento de títulos registrados en las oficinas correspondientes, no traemos el tema de la titulación que más temprano que tarde el país a través de sus instituciones tendrá que legislar para proteger la propiedad de los colombianos.

Bien, hecha esa aclaración brevemente explico la filosofía del proyecto. A mi juicio tiene tres puntos fundamentales: El primero luchar sin descanso para que nuestro país se convierta en un país de propietarios y lo voy a explicar a continuación. En segundo lugar, para dar seguridad jurídica a la propiedad en Colombia, y en tercer lugar para fortalecer la economía del país.

Veamos junto con ustedes apreciados colegas unas cifras sobre la propiedad en nuestro país, óigase bien, el 0.4% de los colombianos son dueños de cerca de cincuenta millones de hectáreas.

(...) Mas sin embargo el 22% de los colombianos son dueños apenas de 18 millones de hectáreas, de ahí que para los primeros está protegida en nuestro país la propiedad latifundista y para los segundos sin proteger incluso la propiedad minifundista.

Si esos datos sirven para un análisis de la propiedad en Colombia, vean ustedes los informes de las Oficinas de Notariado y Registro, tan solo han ingresado al sistema del registro más de dos millones de predios que tienen falsa tradición en Colombia, que han iniciado repito al sistema de registro.

La pregunta, ¿cuántos propietarios tienen títulos registrados en Colombia con falsa tradición? Yo quiero acercarme un poco con temor a una realidad, no menos de cinco millones de colombianos son propietarios y no lo son de predios que tienen falsa tradición; y la pregunta para lo que no quiso legislar nuestro país, perdón nuestro Congreso, ¿cuántos colombianos tienen derecho para acceder a un título de propiedad? Yo no sé colegas si sean dos millones, tres millones, cuatro millones, ese dato no lo sé.

Muy bien, parte de esa filosofía del proyecto señor Presidente, es dar con el significado del proyecto, el proyecto va endilgado, va dirigido a los pobres de Colombia, sobre todo a los que viven en el campo que hoy por hoy por no tener su título debidamente se están saliendo a las ciudades y como si eso fuera poco la violencia también los está empujando para que en nuestro país el campo se quede solo, la fuente de riqueza del país.

Bien, decía en segundo lugar se trata con el proyecto darle seguridad jurídica a la propiedad, ¿qué está pasando ahora con todos los propietarios que tienen títulos con falsa tradición? Vean lo grave apreciados colegas, no tienen derecho para acceder al crédito, anunciaban los banqueros hace poco doctor Piedrahíta, que están represados dos billones de pesos en crédito, porque a quien tenga una propiedad con falsa tradición no le presta la entidad bancaria.

¿Pero qué está pasando además? Que quienes tengan títulos con falsa tradición cuando se trate de transferir a sus sucesores les van a transferir pleitos como se ha hecho históricamente con la propiedad ¿y qué más pasa en nuestro país? Que quien tenga un título con falsa tradición venda esa propiedad a la mitad de precio o por la tercera parte del precio porque el comprador le dice al vendedor le voy a comprar este pleito; eso es lo que ha gestado en gran parte la inseguridad jurídica de la propiedad en nuestro país.

Y en tercer lugar, decía que la filosofía del proyecto es para fortalecer la economía nacional, uno de los mejores economistas del mundo según el concepto del ex Presidente Clinton, el señor Hernando de Soto dice en varias de sus obras que la pobreza y el atraso de los pueblos se gesta en gran parte porque la propiedad no tiene legalizado su título y que en

consecuencia ese es un capital muerto, claro que es un capital muerto porque con esa propiedad no se puede adquirir crédito, no se puede vender, no se puede transferir, ¿quién compra con falsa tradición?

Es más, quiero comentarles la experiencia que vivimos los hombres de provincia que tenemos asiento en el Congreso Nacional de la República, El Estado colombiano tiene en vigencia la denominada Ley 21, el 85% apreciados colegas de los colegios y de las escuelas están plantados, están edificados, fueron construidos en predios que fueron donados, que fueron regalados, que fueron prestados, que fueron entregados con falsa tradición muchos de ellos.

Entonces cuando viene un rector del Cauca, de Boyacá, de Nariño, del Valle, lo primero que le solicitan por mandato de la Ley 21 es traer la escritura debidamente saneada y los rectores llegan con las escrituras y dicen, tengo esta escritura pero con falsa tradición, hasta ahí llega el proyecto para arreglar el colegio, para construir el aula, etc.

Cuánto beneficio si ustedes honorables Congresistas deciden aprobar este proyecto, les vamos a llevar a las escuelas, a los colegios de nuestra región para que puedan acceder a los subsidios que el Gobierno Nacional ofrece a través del Ministerio de Educación Nacional.

El 85% de los predios de mi región de escuelas y de colegios tienen falsa tradición; en consecuencia no han podido, repito, acceder a esas ayudas del Estado, estamos hablando todos los días del Tratado de Libre Comercio, cómo se puede si es que eso da beneficios doctor Navas, cómo se puede tener seguridad jurídica en los predios que tienen falsa tradición y presentarlos nosotros en una negociación con esa propiedad que tiene esas dificultades, considero a mi juicio que eso es materialmente imposible.

Mis colegas muchos pueden decir pero es que doctor Enríquez, es que en la justicia civil se pueden legalizar esos títulos de falsa tradición, pues claro, miren las dificultades que tenemos ahora, ¿cuál es el juez competente en Colombia para legalizar los títulos que tienen falsa tradición? Los Jueces de Circuito y los Jueces Promiscuos de Circuito.

El informe doctor Zamir, doctor Jesús Ignacio que me hace llegar el Consejo Superior de la Judicatura, el informe que me hace llegar actualizado con fecha 8 de marzo el Consejo Superior de la Judicatura, ¿saben ustedes cuántos Jueces de Circuito hay en Colombia? Sumando los Jueces Civiles de Circuito y los Promiscuos, hay 412, ¿qué quiere decir esto? Que 768 municipios no tienen Juzgado de Circuito, en consecuencia no pueden presentar las demandas para la declaración de pertenencia.

Le comentaba al señor Presidente por ejemplo, en Boyacá, 21 municipios pertenecen a un solo circuito, es materialmente imposible que ese juez doctor Zamir en su tierra atienda 21 municipios, entonces además de que no se permite el acceso al servicio público o a la obligación del Estado de prestar la atención de la justicia, el juicio de pertenencia o el proceso de pertenencia es demasiado largo, claro está que se quitó una instancia, la de la consulta, pero no dejar de demorar siempre y cuando no hay apelación, tres años un proceso de declaración de pertenencia y si hay apelación se entiende se demorará cuatro o cinco años, o como nos decían en el Consejo de Estado, acá nos estamos demorando trece, catorce años para dictar una sentencia en un proceso.

¿Qué dificultades hay más sobre este particular? No hay acceso a la justicia, primero, un proceso complejo segundo; un proceso costoso, un proceso caro, de dónde acá un campesino en su tierra doctor Almendra, tenga que salir a Santander de Quilichao o a Popayán a demandar sus pretensiones, tiene que dejar el campo solo, tiene que pagar pasaje, tiene que contratar el abogado de la ciudad, ¿cuántas veces tiene que salir a averiguar por su proceso? Esas son las dificultades que tenemos ahora con el proceso para legalizar estos títulos que tienen falsa tradición.

Entonces, la pregunta de mis colegas es, ¿qué es lo que propone el Representante Enríquez Maya? Yo estoy proponiendo con respeto a la consideración de mis colegas, un proyecto de ley por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento única y exclusivamente saneamiento, titulación no, por tercera vez, saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

¿Y qué estamos proponiendo? Un proceso especial cuya competencia la estamos adscribiendo, concediendo, facultando a los jueces municipales para que el usuario de la justicia salga a la cabecera municipal, demande

en un proceso doctor Telésforo no contencioso, ¿saben qué recomendación nos hace el Consejo Superior de la Judicatura?

Que no haya incluso ni demanda en este proceso especial, sino una simple petición para que se legalice el título de la falsa tradición.

Entonces, competente Juez Municipal y Juez Promiscuo Municipal, ¿a quiénes más se les adjudica esta competencia? A los señores registradores de instrumentos, a los que se les ha denominado históricamente jueces de la propiedad, los que conocen mejor que cualquier persona sobre la historia de la propiedad en Colombia, que se vive en el Registro Nacional de Instrumentos a partir de 1790 para acá, ellos habilitan a los juzgados para lograr la descongestión que tiene ahogada la justicia en Colombia, habilitan 220 oficinas y doctor Enríquez cómo damos esa competencia, pues basta leer el artículo 116 constitucional, que faculta funcionarios administrativos para que hagan uso de funciones judiciales.

Y además repito, gente supremamente capaz, doctor Roberto Camacho le quiero contar que el superávit de la Oficina de Instrumentos en el año pasado como oficina especial en Colombia doctor Navas, asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil millones de pesos de superávit fuera de las donaciones o transferencias que tiene que hacer la Superintendencia para la administración de justicia, para el sistema penitenciario.

¿Qué más tiene ese proceso especial? Ese proceso especial nos sirve siempre y cuando no haya oposición, por eso decimos que no es contencioso, si hay oposición prácticamente ahí fenece la vida del proceso, claro que el juez no se queda tranquilo si es que hay oposición y no hay arreglo, de inmediato convoca a una audiencia especial para acercar a las partes, para que las partes puedan llegar a un arreglo amigable y si eso no es posible el proceso tiene que tomar la vía, la senda de la justicia ordinaria.

Oigase bien, el proceso especial nos sirve en la medida que no haya oposición, si hay oposición el juez decreta una audiencia especial, si ahí hay arreglo qué mejor, se dicta la providencia y de inmediato algo así como el proceso oral apreciados colegas, de inmediato se ordena el registro de la providencia otorgándole el título.

¿Para eso qué va ahí? Todas las garantías que se establecen en el ámbito constitucional en el debido proceso, las publicaciones correspondientes, la inspección judicial al inmueble, la citación a los colindantes, la citación a terceros que crean tener mejor derecho, la oposición, las pruebas correspondientes, es decir, todo lo que está previsto en el Código de Procedimiento Civil.

Sobre el particular hay documentos apreciados colegas, del Consejo Superior de la Judicatura al que he hecho referencia, del Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda que avalan el proyecto, que lo respaldan el proyecto porque nos hace caer en cuenta de un dato fundamental, de un dato importante, ¿qué nos dicen doctor Piedrahíta? Que todas aquellas personas que quieran subsidio de vivienda deben tener legalizado su título, de lo contrario el Estado no les apoya con el subsidio, que solicitan muy respetuosa, muy comedidamente al Congreso de la República aprobar el proyecto.

Este es un documento que nos ha llegado con fecha 2 de junio de 2005, que por lo extenso pero si ustedes me permiten lo leo, no tengo ningún problema en leerlo, pero estoy comprometiendo al Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, firmado por la señora Ministra Sandra Suárez Pérez, permítanme solo leer cuatro renglones.

Como se mencionó en la parte inicial, la propuesta es conveniente en la medida en que se observe el objeto de la misma, se dirige a fomentar la accesibilidad a la vivienda de interés social, a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población más vulnerable y a facilitar la adquisición de recursos financieros que eleven la calidad de vida de la población y resulta coherente y complementario tanto con la política nacional de vivienda como con las funciones propias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De otra parte y en otra oportunidad, el Colegio de Registradores con documento que reposa en mi poder, le solicita muy respetuosamente aprobar este proyecto firmado por el señor Presidente del Colegio, doctor Carlos Ojeda Jurado y por el Consejero de la Entidad, doctor Leonardo Calderón Perdomo, que están a disposición de ustedes cuando los quieran leer.

Lo propio el Colegio de Abogados de Bogotá, en resumen dice: Le expresamos nuestro convencimiento y la seguridad de que el presente proyecto de convertirse en ley hará que este Congreso sea recordado por permitir que la propiedad inmueble no solo tenga un título sano y justo sino que cumpla con la función social y ecológica establecida en la Carta Política.

De manera que hecha esta presentación apreciados colegas estoy dispuesto a resolver las inquietudes que tengan ustedes a bien y ojalá ustedes honren con su confianza a este Congresista de provincia que lo único que quiere es dotar al país, a la democracia, a la propiedad y al derecho de un instrumento fundamental para que los pobres también tengan acceso a la propiedad en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Enríquez, a los ponentes les ofrezco la palabra.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Yo quiero que quede claro, tanto al doctor Enríquez como a todos los compañeros de la Comisión, que yo leí el proyecto y lo firmé al doctor Enríquez Maya en un acto de confianza, pero como sé que ustedes tienen muchas dudas de las cuales algunas me han hecho partícipe, yo sí quiero que esculquemos hasta el fondo este proyecto y si las razones de ustedes para oponerse me convencen, lo votaré negativo; si las razones no me convencen votaré afirmativo porque yo le comenté al doctor Enríquez y al Presidente, que después de haber visto este proyecto, no faltan las observaciones que a uno le hacen y lo ponen a dudar y yo he dicho que en la duda abstente, por eso permaneceré escuchando todo lo que ustedes digan y si al final me convence una u otra posición esa determinación tomaré.

Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Navas. Ponentes.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Yo creo que todas las bondades que tiene el proyecto ya fueron explicadas ampliamente por su autor el doctor Enríquez Maya, sin embargo no quiero redundar en qué trae de bueno el proyecto, yo quiero que entremos de una vez en lo que deba ser el debate del proyecto, en lo que efectivamente es y ese proyecto básicamente despierta unos temores, entonces yo quiero empezar a hablar básicamente de esos temores que este proyecto despierta y que son dos tipos de temores, todos sabemos que estamos en un país violento, en un país que básicamente donde ciertas zonas por noticias se da uno cuenta, hay una rotación de propiedades básicamente en aquellos sitios en donde ha habido desplazamiento forzado y eso está certificado por el Ministerio del Interior.

De hecho dentro del mapa que tienen ellos de riesgo por factores de violencia tienen unas zonas calificadas como de alto riesgo de desplazamiento forzado y unas de desplazamiento, de las que ya lo son como tal.

Sobre esto hay que decir lo siguiente, este proyecto habla en el artículo tercero, creo que en el literal a), voy a verificar para no cometer imprecisiones, en el literal a), habla de aquellos inmuebles cuyo título o títulos registrados tengan un período igual o superior a cinco años, o sea, no es simplemente que vayamos a legitimar un proceso de alteración de propiedad de títulos, digamos que de propiedad, no, porque sería el fin último de este proceso es generar ese tipo de dominio, de título, el de propiedad, el de adquisición.

Como se trata de una falsa tradición, esa falsa tradición tiene que estar registrada como tal con un mínimo de cinco años, o sea, no vamos a legitimar un proceso que venga ya a legitimar un proceso violento, o sea, la ley no es para eso.

Lo otro que dice, también lo dice en el literal b), es que el inmueble se posea materialmente en forma pública, pacífica y continúa, o sea, no es para legitimar los bienes adquiridos digamos por desplazamiento forzado o simplemente porque le obligan a vender o a irse con un fusil en la cabeza, sabemos que en Colombia hay zonas donde pasa eso, pero con este proyecto hay dos salvaguardas que tienen que ver con eso. (...)

¿Cuál es la función de un Congreso y de nosotros personalmente como Parlamentarios, como Congresistas? Es actualizar las normas del derecho básicamente a la realidad que la comunidad en este momento Colombia vive, las cifras las dijo muy bien el doctor Enríquez Maya, básicamente argumentando lo que el Ministerio de Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial envía sobre el informe de predios que tiene, que adolecen de este problema a escala nacional, esa es una realidad, nuestra función yo creo que es básicamente presentar un proyecto de ley dentro del cual se enmarque una solución pronta a esa realidad.

Hablando aquí con mi colega el Taita Lorenzo Almendra, él tiene una proposición para ese literal b) del artículo 3° que incluso lo que hace es redundar un poquitico más en eso salvaguarda que tiene que ver básicamente con la transferencia por problemas de violencia; ahorita en su momento yo creo que él la presentará pero yo estoy de acuerdo totalmente con eso si se trata de darle más claridad al proyecto.

El otro temor básicamente es el siguiente. ¿Por qué se faculta, por qué se le da esa competencia a los Jueces Municipales y Jueces Promiscuos Municipales? O sea, tiene que ver con dos puntos de vista.

Lo primero, gran parte de la congestión es porque el proceso se da es por tenencia y ese proceso de tenencia se da ante Jueces del Circuito; el proceso no solamente es largo sino que como lo explicaba el autor, el desplazamiento sobre todo tratándose de predios rurales es bastante dispendioso y el proceso de por sí es largo y costoso.

Entonces, con lo que se busca con el proyecto es atacar las dos falencias que tiene esa realidad de la falsa tradición en Colombia; una que sea de fácil acceso por eso se faculta a Jueces Municipales y Jueces Promiscuos, y dos, es fijar un procedimiento que sea ágil, que sea de bajo costo, pero que además permita como los procesos de tenencia permita la oposición en esa audiencia que se hace de revisión al predio, o sea, se hace un proceso muy verbal pero muy sumario.

El otro temor que tiene que ver con esas facultades es las que se le dan en virtud del artículo 116 de la Carta Política, se le dan a los Registradores de Instrumentos Públicos, eso es desarrollo de una facultad constitucional, esa es una facultad de tipo administrativo, la función que cumplen los Registradores de Instrumentos Públicos en Colombia es una función eminentemente administrativa, el procedimiento aquí digamos que es jurisdiccional, así se hace sumario, así sea lo más breve y oral es un proceso judicial, por eso el procedimiento se hace mediante abogado inscrito, por eso el procedimiento se llama demanda, por eso se cumplen requisitos del Código de Procedimiento Civil para aquellos procedimientos de demanda, por eso tiene que haber la posibilidad de brindar direcciones para las notificaciones, por eso se tienen que identificar los predios con todo su deslinde y su cabida, por eso se tienen que dar digamos las direcciones de los colindantes con nombres y con domicilios reales.

O sea, se cumple todo lo que es el procedimiento jurisdiccional, se le da esta facultad a los Registradores de Instrumentos Públicos simplemente por celeridad, pero se le dan para este caso se le dan como si fuera un Juez Municipal o como si fuera un Juez Promiscuo, ello ha despertado también suspicacias, yo lo veo honrada y humildemente como una de las posibilidades que están dentro de la Constitución Nacional para darle agilidad a los procesos contenciosos que tiene Colombia.

De manera Presidente, que yo creo que el proceso trae muchas bondades que ya fueron explicadas por su autor, las suspicacias que despierta el proceso están salvaguardadas directamente en el mismo articulado que el proyecto trae, si hay algunas modificaciones que a la sapiencia de la Constitución se hagan para guardar o para mejorar las salvaguardas que en este proyecto están bienvenidos sean, pero yo creo que es momento de darle una discusión sana, abierta sin necesidad de creer que hay algo más oculto de lo que en el texto está escrito y solicitarle a la Comisión darle el primer debate, Presidente, gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Tapasco, algún otro ponente quiere intervenir sobre el tema antes de continuar; por qué no aprobamos si les parece la proposición o la negamos y después entramos al articulado.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Yo voy a hacer una exposición general. Gracias señor Presidente. Quiero referirme a la parte general, al debate general del proyecto porque

veo que es un proyecto que el autor y los ponentes lo han trabajado con mucha seriedad, con mucho juicio en términos jurídicos, pero como lo señalaba el doctor Tapasco, es un proyecto que despierta inquietud, en ese sentido entendemos precisamente cuál es el concepto de tradición que nos entregó el Código Civil a partir del artículo 740, donde se transfiere la propiedad y donde media la voluntad de las partes que intervienen en el negocio alrededor de la cosa; en ese sentido está reglado de manera muy precisa esa materia en el Código, pero este proyecto se remite de lo que se ha denominado la falsa tradición, uno busca la literatura que tiene que ver sobre la falsa tradición y necesariamente cae en el Decreto 1250, particularmente en el artículo 7° en su último inciso cuando se refiere a la inscripción que se debe hacer de las cosas y cuando a la letra dice la sexta columna, refiriéndose a la inscripción que deben llevar las oficinas de registro para la inscripción de títulos que conlleven la llamada falsa tradición tales como; y vía ejemplo establece tales como la enajenación de cosa ajena o la transferencia de derecho incompleto, caso típico de las sucesiones que no habría ningún problema o sin antecedente propio donde vienen algunas preguntas.

Allí yo veo que la parte concerniente a quien tenga derecho a una hijuela y no se haya abierto la sucesión o no se haya dinamizado todo lo pertinente al proceso es una cosa que en algún momento se tiene que legitimar y este sería un mecanismo ágil y expedito para poder obtener la propiedad sin el largo y tortuoso proceso.

Veo que ha sido el autor y los ponentes muy pulcros en el manejo de cómo se exceptúa lo que tiene que ver por ejemplo algunas zonas de desplazamientos para que no rija este proyecto, pero yo tengo dos preocupaciones precisas, este país violento tiene unas zonas que no son de desplazamiento, pero donde las fuerzas armadas fuera del orden institucional tienen algún tipo de poderío y no me refiero esencialmente al tema de autodefensas sino concretamente al tema de narcotráfico y nosotros en el Valle del Cauca de alguna manera hemos visto de cerca todo lo que ha pasado cuando a alguien lo matan y luego le llegan a las viudas y le señalan que su esposo tenía una deuda y tiene que firmar los documentos pertinentes para hacer la transferencia de las propiedades, es decir, acuden al camino para atemperarse del artículo 740 para que se dinamice lo de la tradición; las viudas tienen esa primera opción de firmar y eso es una cosa muy usual doctor Eduardo en el Valle del Cauca, o tienen el otro camino no firmar y corren la misma suerte de su marido o el tercer camino es irse sin dejar resuelto el asunto.

Allí es donde aparecen algunos que hacen firmar documentos privados de alguna persona equis que luego inclusive de esas personas que aparecen muertas y esa persona simplemente cumplió un propósito y es firmar una serie de documentos donde se transfiere la propiedad de un bien que no le es propio, es un caso típico, patético que no se blindan en el proceso, entonces me dirán, pero es la violencia, pero aquí no se podría excluir una zona de desplazamiento, no estaría enmarcado porque el Valle del Cauca no es una zona, totalmente el departamento no se puede considerar, por allá por el cañón Garrapata de pronto, en el norte del Valle en linderos con el Chocó, pero de resto no hay zonas de desplazamiento concreto en el mismo Valle o algunas zonas en el eje de Buenaventura.

Entonces, allí yo veo un problema específico porque hay ciertas personas que venden esos bienes, luego los dan de baja en medio de toda esa cosa que se mueve y ese poderío grotesco pero que es una verdad cruda en nuestra República y esa persona se fue a la tumba simplemente con ese secreto de haber vendido un bien que no era de él y se lo entregó a otra persona, pero esa persona no tenía la tradición, esa persona que murió y los otros que compran podrían sanear su bien con este mecanismo expedito, fácil, yo creo que allí hay que buscar algún mecanismo para blindar el proyecto, yo quiero contribuir por la positiva, doctor Eduardo Enríquez, para describir escenarios y eventos para que el proyecto quede mejorado porque esta es una verdad de a puño, muchos dirían pueden acudir al otro camino de falsificar un documento y de falsificar una firma, bueno habría que mirar hasta donde se prueba esa falsedad.

Pero el otro evento que yo describo es un evento típico que se da en este momento y es dado en el Valle del Cauca, es más, muchos cuentan en el Valle del Cauca inclusive en los medios de comunicación que esa cantidad de abogados que han fallecido recientemente o mejor dicho que han sicariado en el Valle del Cauca, se ha dado precisamente a partir del testaferrato y a partir del manejo que se ha dado no tan ortodoxos de los

bienes que eran de determinados narcos que hoy han muerto y algunos de ellos principal líder del famoso cartel de Cali, otrora.

Entonces yo creo que allí doctor Dixon y doctor Eduardo quiero que me entiendan, tenemos que buscar algún mecanismo específico que es muy difícil encontrarlo, es muy difícil que quien prueba que a esa persona que se le obligó a firmar un documento donde vende una persona que no es de él, pero que previamente la viuda ha partido o los familiares han partido y esa persona la dieron también de baja, porque la necesitaban era para cumplir su cometido y puede ser cualquiera, en Cali han aparecido personas que viven en Aguablanca como propietarios de grandes bienes que ni siquiera se daban cuenta, porque los han usado de un mecanismo por vías de hecho de la manera más innoble, más injurídica además, más antiética y lesionando inclusive la vida.

Entonces es famoso un caso en este momento donde alguna familia de Aguablanca es dueña de una gran propiedad en un sitio muy céntrico de Cali y en donde la familia ni siquiera se daba cuenta, yo creo que este tema hay que blindarlo y hay que blindarlo también frente a los terrenos ejidales, Cali es una ciudad que tiene grandes terrenos ejidales, los baldíos no se aplican no sé si es en el caso de los ejidales, es que no ví en la descripción los ejidos, pero de todas maneras los relatos sí están mucho mejor porque en ese caso hay una gran preocupación y el desarrollo para los pobres de Cali está al oriente en el sector de Navarro y en el caso de Jamundí también hay ejidos y en el caso de Candelaria también hay ejidos con cédulas reales que en este momento unos están en disputa y otros están con base en los historiadores buscando las posibilidades de hacer los procesos pertinentes y no han iniciado, entiendo que si han iniciado los procesos no hay problema.

A mí sí me preocupa y no me resuelve mis inquietudes que se excluyan las zonas de desplazamiento, yo me pregunto es lo otro, lo que se ha conseguido de manera violenta y que es muy difícil probarlo y en el Valle del Cauca hay muchos ejemplos.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Muchas gracias. Escuchando todos los puntos importantes que ha manifestado por parte del autor del proyecto donde ha manifestado por ejemplo la propiedad de las tierras, escuchando y mirando creo que esta ley no va a resolver el problema de que el 1.4% tenga cincuenta millones de hectáreas y el 22% dieciocho millones de hectáreas y el resto de la gente que no entran en estas estadísticas empezando con esta ley no vamos a equilibrar la propiedad de la tierra aquí en Colombia y también escuchaba que una de las fortalezas también era la economía, fortalecer los créditos, pero uno que ha vivido en los minifundios, entre los campesinos indígenas y que también ha conocido la Ley 160 de la reforma agraria, a veces los campesinos manifiestan que haber entrado en la reforma agraria fue como una desgracia, vivían jornaleando, tenían de pronto su ranchito y los metieron ahí donde los endeudaron y fuera de eso le obligaban a prestar para colocar proyectos productivos y después más tarde venía la Caja Agraria y remataba los bienes porque nunca pudieron pagar los créditos que se hicieron porque era ley que tenía que ser así y eso fue una realidad.

Es decir, en vez de vivir alegre y contento después ya vivía con una cantidad de deudas donde todos sus bienes hasta su casita fueron rematados, entonces en el minifundio eso es imposible digamos mejorar esto y de ahí que son muy pocas las empresas comunitarias que existan o parceleros que existan de esta ley de la reforma agraria.

Esto me da como reflexión cuanto nos daríamos que este Congreso y nuestros honorables Congresistas fueron pensando en realidad cómo equilibrar la propiedad de la tierra, cómo mirar de verdad esta gran cantidad de colombianos que a pesar de ser grandes trabajadores no tienen dónde trabajar ni cómo mejorar su nivel de vida, o sea, hacer una reforma agraria muy importante.

Lo que escuchaba al doctor Arcila también uno aquí escuchando a ustedes, también he aprendido como a- captar esos mensajes y esas sombras que pueden estar dentro de una ley y también aquí manifestaban que este país tan violento y estamos en un momento muy crítico del país y cualquiera diría que esta ley sería como una ley inconveniente para el momento, porque estamos en el proceso de una desmovilización de los paramilitares donde hay una ley que manifiesta que puede haber verdad

a medias, justicia y reparación y donde manifestaba el Representante del Valle del Cauca, no solamente eso pasa en el Valle del Cauca, sino yo creo que es en todo el territorio nacional, toda esa cantidad y más que nosotros los que vivimos en los minifundios, la historia nos ha demostrado que todas las propiedades que tuvimos en alguna época fueron violentamente desalojados y seguimos siendo violentamente desalojados y posteriormente con una ley de estas legalizaban todas las propiedades.

Yo creo que uno tiene esa experiencia y esa vivencia que puede pensar, yo pensaría muy humildemente que este proyecto de ley y no es tanta la urgencia de esta ley, sería como esperar a ver en qué termina el proceso de paz de los paramilitares, cómo queda verdaderamente la reparación a todas las víctimas de esta violencia, no solamente los paramilitares sino de todos los actores armados del conflicto, porque a mí se me ocurre que la reparación va a ser como imposible porque por los menos los paramilitares han manifestado eso, de que será muy poco la reparación que hagan y entonces nosotros como Congresistas le enviemos un proyecto donde digamos legalicen de manera inmediata toda esta cantidad de propiedades que puedan poseer los que están en los actores armados ilegales.

Por esta razón esas son mis dudas porque es muy difícil, yo pienso mucho como seguir escuchando y todas las aclaraciones como decía el doctor Navas para tomar últimamente una decisión de acompañar o no acompañar con mi voto en esta parte, eso era lo que quería manifestar.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo les pido a mis colegas que me acompañen con su atención porque, de lo que se trata es de aclarar y yo empezaría de atrás hacia adelante.

Mire doctor Lorenzo Almendra. Este título, cuarta vez no es para titular, no es para los paramilitares como usted acaba de expresar, pero en el evento de que fuera para ellos, está ley no le sirve, pero para poner todo el blindaje que usted y la comunidad necesitan, yo le rogaría el inmenso favor, lea el artículo 7º numeral 2, pero para ahorrarle la lectura le voy a leer.

**Condiciones de procedibilidad:** Para la aplicación del proceso especial de saneamiento de la titulación se requiere que la propiedad inmueble cumpla las siguientes condiciones, las cuales deberán declararse bajo la gravedad del juramento en la presentación de la demanda.

La primera parte incluso es artículo suyo, se redactó como usted quiso del proyecto anterior se lo voy a leer, es propiedad suya que dice: **Que los bienes inmuebles no sean imprescriptibles o de uso público inembargables o no enajenables y de los señalados.**

Recuerde Lorenzo, en los artículos 63, lo puso usted, 72, 102 y 332 de la Constitución Política y, en general, cuando se trate de bienes cuya apropiación, posesión u ocupación según el caso se halle prohibida o restringida por la Constitución o la ley.

Como si eso fuera poco, Representante Almendra, segundo, que el inmueble no se encuentre ubicado y esto también para el doctor Arcila, en las zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o desplazamiento forzado, en los términos de la Ley 387 de 1997 y sus reglamentos y demás normas que le adicionen o modifiquen en similares zonas urbanas.

Concluyo apreciado colega, solo es para sanear los títulos, quien tenga título no es para titular, no es para otorgar títulos, es para sanear títulos.

Dos, a mi colega el doctor Arcila, a quien admiro por sus conceptos jurídicos, en esta ocasión no estoy de acuerdo, doctor Arcila porque no se puede legalizar, no se puede hacer leyes con la casuística, ¿es que si a mí me pasa esto como queda la norma? Eso es materialmente imposible, yo le volvería una pregunta a mi colega, bueno entonces ahora ¿cómo se legaliza esto? Y la contesta es, con el proceso de pertenencia, pues vamos a hacer un proceso especial para legalizar los títulos con falsa tradición, pero como yo soy una persona humilde, respetuosa de todos los conceptos, mire doctor Arcila esto se redactó con todo el mundo, faltó consultarle a la Corte Celestial, allá me quedó difícil viajar, pero si usted tiene la fórmula mágica para blindar que usted mismo dice es que esto es difícil, esto es imposible con mucho gusto si ustedes desean, si ustedes me acompañan a aprobarlo en esta Comisión, pues llevemos a la Plenaria de la Cámara las fórmulas que ustedes crean convenientes.

Ese fue mi compromiso de respetar las distintas posiciones de mis colegas y pedirles encarecidamente que ayuden a mejorar el proyecto, como ustedes crean que sea más conveniente.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Mi propósito es formularle algunas preguntas al señor ponente, al doctor Enríquez Maya.

El nos dice que este proyecto es para aquellos casos en los cuales hay una posesión inscrita y hay posesión regular; pero obviamente el título no cuenta con todos los requerimientos legales para su validez.

**Para una interpelación la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Para posesión no es.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Es que a mí me enseñaron que la posesión inscrita, eso me enseñó un doctor Concha, que fue mi profesor de bienes, era la que se hacía en el Registro de Instrumentos Públicos y otra cosa era la posesión material.

**Para una interpelación la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Doctor García, no me corresponde escuchar estas cosas que usted me vuelve doctor García, nuestro propósito es sanear títulos que tengan falsa tradición, hasta ahí. De manera que le rogaría de manera muy especial, crea que yo soy un hombre que lo aprecio mucho, de manera que a mí no me trate de esa forma.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Mire doctor, lo que pasa que el derecho civil que enseñan en Nariño, es diferente del que enseñan en el Cauca; porque a mí me enseñaron eso de que la posesión inscrita era la que se realizaba ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y que para que hubiera total posesión tenía que existir también la posesión material.

Tengo entendido que aquí el problema es que hay algunos inmuebles respecto de los cuales la posesión inscrita no es legal, eso es lo que yo he entendido y que por consiguiente se trata de acudir a este procedimiento especial para traer y hacer el saneamiento del título; ¿hoy día cómo se hace eso? A través del proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

A mí me asalta la duda es, si aprobado este proyecto va a existir procedimientos paralelos, para definir este tipo de controversias jurídicas, porque la prescripción ordinaria según reforma que aquí hicimos del Código Civil, cuando se trata de inmuebles está fijada en cinco años, o sea, cuando puede haber así sea una falsa tradición, pero hay una posesión pacífica ininterrumpida y se puede haber entrado en esa posesión, sin haber acudido a medios ilícitos.

Mi pregunta es, ¿cuándo acudir a este procedimiento y cuándo acudir al proceso de prescripción adquisitiva de dominio? Eso sería lo que yo quisiera que los señores ponentes, me dilucidaran.

Por otra parte, aquí se le da una atribución a los señores Registradores de Instrumentos Públicos para conocer de este tipo de controversias, porque entre otras cosas, este puede llegar a ser un procedimiento contencioso según el mismo contenido del articulado, en la medida en que puede haber oposición.

Entonces lo que uno se pregunta es, ¿habrá registradores sobre todo en aquellos municipios apartados del país, con el suficiente conocimiento jurídico para poder dirimir este tipo de controversias?; ¿ahora, si el problema es que los jueces del circuito están congestionados, que se quiere poner la solución a la mano de los usuarios de la justicia, entonces no sería más viable a través de procedimiento de la declaración de pertenencia permitir que los jueces municipales conozcan de los mismos para darle una salida pronta al saneamiento del título?

Esos serían mis interrogantes señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villanada:**

Para hacerle una pregunta muy pequeña, además de lo que ha dicho el doctor García y el doctor Arcila.

Doctor Enríquez, ¿hay un límite de hectáreas para este procedimiento?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Doctor Jesús Ignacio, muchas gracias por sus aportes que son respetables como siempre y de lo que yo estoy seguro que en la Universidad del Cauca como en la Universidad de Nariño enseñan derecho civil tan respetable en su tierra como en la mía, usted que es un digno exponente de esa universidad y apreciado por todos nosotros en esta Comisión, cómo quisiéramos tenerlo de profesor en la Universidad de Nariño y crea que sería un honor nuestro.

Doctor Jesús Ignacio; uno, va a haber procesos paralelos, no. La demanda se presentaría ante los jueces municipales y eso es lo que estamos haciendo según entendí de su final intervención, que la competencia la estamos concediendo a los jueces municipales para permitirle el acceso al servicio de la justicia, al usuario de la misma; entonces competencia jueces municipales.

Dos, queremos utilizar el conocimiento que tienen los señores Registradores del Estado Civil, con la finalidad de que el usuario pueda escoger hoy cuando la justicia está supremamente congestionada, bien llevar su asunto al juez municipal o al registrador donde exista por ejemplo doctor García, en mi tierra Nariño tenemos Registradores del Estado Civil en Tumaco, vaya a ver usted esa zona del Pacífico, con el 80% de títulos en falsa tradición; allá hay registrador, hay jueces municipales, tenemos en Barbacoas, tenemos en Ipiales, tenemos en Pasto, en La Unión, en el municipio de la Cruz, en la tierra del doctor Oscar Fernando Bravo.

Esos sirven como unos despachos también disponibles para tramitar este proceso especial, y con fundamento constitucional previsto en la Carta Política, más estrictamente hablando artículo 116. Entonces si la demanda se presenta ante un juez municipal y no hay oposición después de haber garantizado todas las normas del debido proceso y no hay oposición, en ese momento se sanea quien tenga título, se sanea ese título y se ordena de inmediato el registro del mismo y el título ha quedado saneado.

Si hay oposición, el juez convoca a una audiencia especial para acercarlas a las partes con la finalidad de que puedan arreglar sus diferencias y si no hay ese arreglo doctor García, les queda abierto repito, la senda de la justicia ordinaria y van a presentar su demanda al juez de circuito.

Entonces no puede haber un proceso paralelo, yo aspiro doctor Jesús Ignacio haber resuelto su inquietud, a usted doctor Benedetti no hay límites de hectáreas, a mi juicio creo no debe haberlas, si usted por ejemplo es heredero y tiene un predio con sus hermanos de cincuenta hectáreas, no lo han podido legalizar o no han querido legalizarlo, ya tiene en ese predio diez, quince, veinte años, pues van al Juzgado Municipal de Barranquilla hacen la petición colectivamente, el juez hace la convocatoria a terceros que crean tener mejor derecho, fija la inspección judicial al inmueble, pregunta quién se opone al saneamiento de ese título que ustedes lo tienen registrado en las oficinas de instrumentos.

Si no hay oposición, de inmediato le sanean el título; si hay oposición se fija una audiencia para acercar a las partes, si no se puede arreglar en esa audiencia, les queda abierta la senda procesal y la competencia del juez de circuito; así entiendo yo el proyecto, pero repito si se puede mejorar, qué mejor.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Si la Comisión me permite voy a hacer una pregunta sobre el particular, ¿este proceso especial no se hará sobre quien pretenda la titulación por posesión?

No sirve, o sea, que quien quiera tener titulación por posesión, recurre al proceso abreviado ante el juez del circuito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Así es.

**Presidente:**

Perfecto. Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponentes?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, con el voto negativo del doctor Joaquín Vives y Jesús Ignacio García y del Taita Lorenzo Almendra.

**Presidente:**

¿Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario?

**Secretario:**

Diecisiete (17) artículos señor Presidente.

**Presidente:**

Propongo a la Comisión diecisiete artículos del 1 al 17 que es el de la vigencia; propongo a la Comisión si desea votar en bloque el articulado o prefiere hacerlo de otra manera, una excepción al artículo para el Taita Lorenzo Almendra.

Estamos en discusión del articulado señor Secretario, el doctor Almendra solicita que se exceptúe el 3º, el doctor Arcila que se exceptúe el 7º.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente. A mí no me ha quedado claro lo dispuesto en el artículo 4º, donde prácticamente el usuario de la justicia escoge cuál será el funcionario competente para que se le dispense, o acude al registrador o acude al juez, pero no se sabe con qué criterio.

Y yo sigo insistiendo que de todas maneras este procedimiento sigue siendo paralelo al de declaración de pertenencia, para cuando se invoca la prescripción ordinaria; porque si una persona tiene un título inscrito y ha perdido la posesión del bien por el hecho de que se le sanea el título, no quiere decir que va a recuperar la posesión del bien; entonces allí hay un gran inconveniente.

Entonces yo creo que esto no es tan fácil así como no lo están presentando.

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Con la excepción de los artículos 3º, 4º y 7º, me dice el doctor Arcila que concilia con el ponente, con excepción de los artículos 3º y 4º, pongo en consideración los artículos del proyecto del 1º al 16, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueba la Comisión los artículos enumerados?

**Secretario:**

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del proyecto tal como viene en el pliego de modificaciones.

**Presidente:**

Señor ponente, señor autor el artículo 3º, abrimos la discusión del artículo 3º en primer lugar para evaluar las proposiciones y observaciones que hay sobre el particular.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Gracias señor Presidente. Solamente como para complementar el inciso b) del artículo 3º, donde dice que el inmueble que se posea materialmente en forma pública, pacífica y continua; lo que solicito si es aceptado, y su tenencia o adquisición no tenga origen de hechos de coacción, desplazamiento forzado o cualquier otro medio ilícito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Doctor Lorenzo. Si usted considera que sea necesario repetir lo que ya está previsto en el numeral 2 del artículo 7º, es repetir la norma; además eso lo prevé la Ley 387 de 1997 doctor Lorenzo.

Por estilo yo creo, le sugiero respetuosamente y de acuerdo con el Código Civil dejémoslo como viene, pero sí quiere repetir lo que está previsto en el artículo 7°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

A veces es mejor que quede escrito, si no está escrito no aparece, eso es lo que he aprendido.

**Presidente:**

Es mejor que sosobre dice el doctor Almendra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Presente la proposición, yo no tengo problema, no tiene estilo me parece a mí, pero preséntela.

**Presidente:**

En consideración el artículo 3° con la proposición aditiva presentada por el Taita Lorenzo Almendra, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 3° con la adición propuesta por el Taita Lorenzo Almendra?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, por la Comisión el artículo 3° con la proposición aditiva del Taita Lorenzo Almendra.

**Presidente:**

Artículo 4°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Mi voto negativo es para todo el proyecto.

**Presidente:**

Quedará constancia de su voto negativo, para todo el proyecto. Pero usted pidió reabrir el 4°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Presidente. Es que a partir del discurso acerca de la posesión, aquí se refiere solamente a título títulos, habría que considerar desde el punto de vista jurídico quien tenga la posesión, qué categoría jurídica tiene esa posesión? O habría que aclarar el artículo 4° donde se exceptúa de manera precisa a través de un párrafo el que no estaría considerado lo de la posesión.

Porque vía interpretativa, algunos podrían desarrollar el discurso acerca de quien tenga posesión y la haya transferido, que en un momento determinado ocurre posesión material y a través de los documentos privados que han hecho, allí hay un título. Entonces quedaría enmarcado de manera amplia en ese artículo 4°.

Yo diría que o lo precisamos o le generamos una excepción, a través de un párrafo especial.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente. A mí me preocupa como ya lo había anticipado que en este proyecto no se dan parámetros para saber cuándo se acude a la autoridad administrativa para que dispense justicia y cuándo se acude a la autoridad jurisdiccional.

Porque es que en nuestro ordenamiento jurídico está el caso por ejemplo de las sucesiones, que se pueden adelantar ante notario pero la ley dice cuándo hay acuerdo entre los sucesores, si hay controversia entonces hay que acudir a la autoridad jurisdiccional para que ella haga un pronunciamiento y a través del mismo resuelva el litigio que se haya presentado entre los sucesores.

Resulta que aquí no hay ningún parámetro para saber cuándo se acude ante el registrador o cuándo se acude al juez; no sé por qué esa manera de poner prácticamente en manos de quien va a acceder a la justicia, escoger cuál es el funcionario competente, yo tengo entendido que la competencia debe estar fijada previamente en la ley y creo que el doctor Benedetti, cuando preguntaba si había límite de hectáreas o no, tal vez él estaba pensando en que la cuantía podría ser uno de los factores para poder determinar la competencia y que los casos de menor cuantía fueran a los

registradores o los de mínima cuantía y los de mayor cuantía fueran ante los jueces.

Eso yo le creí entender al doctor Benedetti, pero eso no aparece resuelto allí en ese artículo 4°, y de otra parte yo sigo insistiendo señor Presidente en que de todas maneras aquí se va a presentar un conflicto de leyes, porque va a existir una legislación paralela para supuestos de hecho semejantes; pongo un ejemplo, si yo le compro a unos sucesores sus acciones, sus derechos sucesorales y me entregan la posesión, yo entro en posesión del inmueble y además voy e inscribo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el acto por medio del cual me transfieren esos derechos.

Yo no soy pleno propietario, porque la tradición no se ha operado conforme a la ley, yo lo que entro es en posesión material del bien y mi título no está acorde con las disposiciones legales, ¿cómo hago en la legislación actual para poder yo sanear mi título? Por el transcurso del tiempo o esperar que se desate la sucesión, para que los herederos a quienes les corresponde el bien, me puedan otorgar nuevamente la escritura y yo poderla registrar en la Oficina de Instrumentos Públicos, pero mientras esto último no suceda, lo que debo hacer es esperar que transcurra el tiempo, en ese caso puedo acudir perfectamente al término de prescripción ordinaria y a los cinco años de mandar ante el juez civil para que declare la pertenencia y por consiguiente yo pueda sanear mi título.

¿Entonces qué va a ocurrir? Que hacia el futuro en ese supuesto, va a haber dos legislaciones paralelas o el juicio de declaración de pertenencia o este proceso especial; entonces por eso es que yo creo que hay que hacer unas precisiones si es que se quiere crear este procedimiento especial, para unos eventos muy particulares, muy específicos, sin perjuicio de las normas del Código Civil o al contrario si es que este procedimiento se va a imponer, por ejemplo en supuestos como el que yo he mencionado, pues hay que decir que estas normas prevalecerán sobre las del Código Civil.

Entonces esa es la gran inquietud, ese es el interrogante que no me han resuelto señor Presidente y por eso es que he dejado constancia de mi voto negativo a todo el proyecto; porque me parece que esto en la práctica le va a crear problemas a los operadores de justicia.

Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Doctor Jesús Ignacio. Estoy perfectamente de acuerdo con usted y sus dudas y yo he dicho que todavía tengo dudas, por colegaje le dije a usted que la primera vuelta, pero quede constancia que yo me reservo para expresar mis puntos de vista en relación con este proyecto.

Entre otras cosas porque el doctor Jesús Ignacio García, ha dicho una cosa muy clara cuándo se va al registrador y cuándo se va al juez, es obvio; en el caso de la conciliación yo puedo acudir de común acuerdo a la conciliación, pero aquí yo escojo mi juez estoy escogiendo el juez, pero qué requisitos hay para escoger el juez por simple capricho o alguna razón que diga en estos casos se podrá al registrador y en estos, el juez.

Porque desplazar a la jurisdicción por desplazarla así, yo en el caso de la conciliación lo entiendo y en el arbitramento las partes acuerdan acudir al árbitro, en el caso del juez de paz se someten a que si no hay conciliación él falla; pero aquí yo mismo voy a escoger mi juez, eso habría que mirarlo con más detenimiento.

Otra cosa que tengo que aceptar porque así lo dijo el doctor García, y se compadece con la motivación que yo firmé, y es lo siguiente, decimos que esto obedece a los demoradísimos procesos de pertenencia ante los juzgados civiles del circuito; con ese raciocinio yo diría hombre, pues lo elemental hubiese sido sin tantas vueltas, adjudicar el proceso de pertenencia a la competencia de los jueces civiles municipales o promiscuos y se había obviado lo que parece ser en el fondo una de las motivaciones.

Doctor lo estoy acompañando y cumplo mi palabra, pero lo que sí le digo es que ya para Plenaria, si enterado más en el contenido de esto, con las explicaciones tuyas, las inquietudes del doctor Benedetti, del doctor García tomaré mi propia posición; ¿y por qué lo hice? Porque fui claro con usted, está bien que le den primera vuelta, pero yo no soy procesalista civil, García sí, esa es la diferencia.

Entonces lo acompaño acá, pero en la ponencia para la Plenaria sí me reservaré aclarar las dudas que aún tengo, digo le cumplí la palabra porque tengo palabra, pero de aquí para adelante si lo pienso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Doctor Jesús Ignacio. Con la humildad de siempre quiero de pronto aclararle una cosa, las posesiones ya no las inscribe el registro.

Dos, se dejó doctor Jesús Ignacio García y doctor Navas, a los jueces municipales con la competencia y por qué, con mucho gusto doctor García.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Es que usted me está diciendo que yo he dicho que se inscriben las posesiones, yo no dije eso; yo lo que dije es que si por una escritura pública a mí me transfieren unos derechos la llevo al registro y me la inscriben y que allí en ese caso yo entro a ser poseedor material, pero no poseedor inscrito en debida forma, en forma legal, eso es lo que yo he dicho doctor y allí es donde radica mi duda.

**Presidente:**

Pero ese es el típico ejemplo de falsa tradición.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Entonces doctor Jesús Ignacio, se deja jueces municipales y registradores para que la gente escoja libremente, donde quiera y ¿por qué aumenté registradores? Por un trabajo que usted (...) y Camacho hicimos como redactores del sistema penal acusatorio, para que los jueces municipales y los promiscuos de pronto vayan a decir, es que tenemos nosotros el papel ahora de juez de control de garantías.

Entonces con la finalidad de ayudarles a soliviantar la carga, dejamos a los registradores por una razón; dos razones, ellos creo que están de pronto doctor García más preparados que los propios jueces ojalá me equivoque, porque ellos son los funcionarios en Colombia que conocen la verdadera historia de la propiedad y habilitar más de doscientas veinte oficinas en Colombia y con la aquiescencia de ellos con documentos que los acabo de leer.

Ahora, me parece buena la recomendación que hacía de pronto el doctor Benedetti y muchas gracias, se puede pensar en la Plenaria mejorar el proyecto para distribuir esa competencia por cuantías, yo no vería ninguna dificultad, qué mejor doctor Navas que se estudió esto, usted que es uno de los ponentes y se mejore el proyecto, yo no me puedo oponer a las cosas que sean mucho mejores de las que están aquí y que ojalá sirva como instrumento fundamental para dar seguridad jurídica a la propiedad. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Para la Plenaria, creo que es conveniente entonces adoptar la idea del doctor García, de definir competencias según cuantía y de hacer prevalencia de estas normas sobre las del Código de Procedimiento Civil en el caso específico que adopta esta ley.

Continúa la discusión del artículo 4º con las sugerencias hechas al autor y a los ponentes para la Plenaria, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 4º con las observaciones hechas?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, con el voto negativo del doctor Jesús Ignacio García, el doctor Benedetti.

**Presidente:**

Las observaciones que se hacen, son las que en el acta deben quedar constancias hechas por el doctor García, respecto de la implementación de unas competencias por cuantías en los procesos, para definir qué funcionarios deben asumir el conocimiento de los procesos y que no le quede al usuario la discreción de escoger el funcionario.

**Secretario:**

Señor Presidente, la Secretaría quiere dejar una constancia en relación con el trámite de este proyecto y es que el doctor Milton Rodríguez, no se encuentra presente en este momento y durante la discusión y votación

del mismo, ya que él hizo llegar un impedimento el cual no fue puesto en consideración ante la Comisión Primera.

**Presidente:**

Se ha decidido que si el solicitante del impedimento no está presente, pues obviamente el impedimento no se tramita y el doctor Milton Rodríguez, no ha estado presente a lo largo de esta sesión.

Artículo 17, abro la discusión del artículo 17 sobre vigencia, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 17?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 17, con el voto negativo del doctor Jesús Ignacio García, el Taita Lorenzo Almendra.

**Presidente:**

Título señor Secretario.

**Secretario:**

Por medio de la cual se establece un proceso especial, para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión el título, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión, que este proyecto de ley tenga segundo debate?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Los ponentes para la Plenaria, los mismos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Gracias señor Presidente y compañeros de Comisión. Esta mañana hubiese podido estar yo aquí acompañándolos y cumpliendo mis funciones y me tocó dedicarme toda la mañana a atender los medios de comunicación, frente no solo a unas denuncias, sino a una declaración que dio un comandante de las autodefensas.

Voy a plantear un contexto muy rápidamente, en esta semana el Fiscal General de la Nación emitió una orden de captura contra uno de los negociadores de las autodefensas, acusándolo de un supuesto homicidio y todos vimos en los medios de comunicación al señor Comandante de la Policía de Córdoba, diciendo que al Diputado Benítez, lo habían asesinado por hacer política sin pedirle permiso a las autodefensas.

En cualquier país del mundo eso sería lo más grave que pudiese ocurrir; segundo, todos fuimos testigos de cómo en una rueda de prensa el Comandante de la Armada de este país y el Director Nacional de la Policía, indicó que parte de las trece toneladas de coca incautadas en Tumaco, hacía parte de las autodefensas grupo que está supuestamente en un proceso de negociación.

El Comandante Castaño, nuevo comandante de las autodefensas dio una declaración a la revista Semana, indicando que esa organización al margen de la ley controlaba el 35% del Congreso Colombiano; en cualquier lugar del mundo eso hubiese generado el mayor debate, entre otras cosas porque es una organización que tiene un proceso de negociación con el gobierno, si no estuviese negociando sería otra declaración de unos delincuentes.

Pues bien, esta semana la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso Norteamericano, hace unas observaciones al proceso de paz y eso tiene un efecto en política interna, no nos podemos engañar; ese debería ser un tema de debate y el martes cuando todo el mundo estaba esperando que se diera ese debate, sale una declaración indicando por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia que tanto el doctor Petro como yo, éramos visitantes asiduos de sus campamentos y en el caso mío particular una declaración muchísimo más grave, que había asistido a una visita remunerada.

Afortunadamente esta mañana el señor comandante, si es que se le puede llamar señor comandante de las autodefensas, explicó supuestamente qué tipo de remuneración era el que se me había dado e indicó que había ido a pedirles en septiembre del año pasado, recursos para un viaje a la ciudad de Santiago de Chile.

Miren lo que le toca hacer a un congresista, irse a sus archivos prepararse una defensa, cuando quienes deberían estar defendiéndose de sindicaciones del Fiscal General, del Comandante de la Policía de Córdoba, del señor Director de la Armada de este país y del Director Nacional de la Policía, eran ellos y quienes deberían estar dando explicaciones en este momento ante el país, sobre su inmensa capacidad de penetración de la política eran ellos, me toca a mí hoy dedicarme todo el día a explicar que esa afirmación es falsa.

Afortunadamente tengo una asistente muy ordenada, yo sí hice un viaje a Santiago de Chile, y no lo hice en septiembre, ni lo hice en octubre del año pasado, lo hice en marzo antes que entráramos a legislatura, qué hacía yo en septiembre pidiendo plata en un campamento, supuestamente un campamento para hacer un viaje que ya había hecho yo en marzo, y afortunadamente aquí tengo la factura de cómo pagué mi tiquete en la ruta Bogotá-Santiago Buenos Aires-Santiago-Bogotá, por la suma de tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos; entre otras cosas porque es que esta factura la pagamos entre dos, la pagamos Wilson Borja y yo, que hicimos ese viaje.

Pero además honorables Congresistas y esto me ha tocado explicárselo al país, me da pena quitarle a ustedes tiempo, yo tengo una tarjeta de crédito amparada como creo que la tienen todos ustedes por el Banco Ganadero, y a uno le descuentan por nómina su pago; pues bien aquí tengo la certificación del Banco Ganadero en donde dice que me han descontado los gastos que tuve en Santiago de Chile en el Hotel Los Nogales y en Buenos Aires en el Hotel Grillón, más otros gastos de restaurantes de ese viaje.

Alguien lo protege a uno en el cielo si tuvo el cuidado de hacer estos gastos con tarjeta de crédito; ¿cuál es el fondo?, ¿qué hay detrás de todo esto? Yo entiendo que haya un mensaje, un mensaje profundamente complicado y es que el Congreso si de pronto aprueba lo que quiere, las autodefensas pues entonces dirán ellos que son miembros del Congreso, o que son parte de las autodefensas esos congresistas, pero si no aprueban entonces seremos parte de la guerrilla, la estigmatización, lo que están haciendo además con algo muy delicado, señores hoy el gobierno no se ha pronunciado frente a estos hechos que ocurrieron ayer.

La primera amenaza que yo tuve de las Autodefensas Unidas de Colombia, fue en el año 1998 en donde decía que Luis Fernando Velasco Chaves era patrocinador de la guerrilla en el departamento del Cauca; aquí tengo honorables Congresistas, nunca he querido hacer gala de esto, les voy a mostrar a ustedes el archivo de más o menos cuarenta y siete amenazas de las Autodefensas Unidas de Colombia, las cartas que le he escrito al DAS, las cartas que le he escrito a la policía, las llamadas que he recibido amenazantes por mi posición crítica y que han arreciado en los últimos meses.

Honorables Congresistas, creen ustedes que si estos señores tuviesen alguna prueba contra mí, hace rato no la hubieran entregado a las autoridades para sacarme del debate; ¿por qué quieren precisamente en la semana en que vamos a hacer unos debates importantes en los que aquí en el Congreso, vamos a hacer un debate ideológico y de su concepción, pero por qué? Precisamente quienes tenemos una posición distinta de ellos como somos el doctor Petro y yo, ¿quedamos en medio de este debate?

Yo quiero que ustedes hagan esta reflexión, yo particularmente no me voy a callar, mi posición se mantendrá; pero sí les digo honorables Congresistas, compañeros y colegas, que la mafia actúa así y que cuando la mafia no puede callar a una persona a través del sicariato moral, intenta callarlo de otra manera.

Doctor Arboleda, oiga bien, me acusan a mí de haber ido a un campamento de las autodefensas en el Oriente del departamento de Antioquia y le quiero contar, la única vez que he estado en los últimos tres años en el Oriente Antioqueño, fue una invitación que me hizo la Representante Rocío Arias, a una finca al lado del Hipódromo de Medellín; si eso era un campamento de autodefensas fui engañado, pero

no creo que al lado del Hipódromo de Medellín exista una base de autodefensas y si eso es cierto doctor Piedrahíta, muy mal debe estar la seguridad democrática de este país.

Honorables Congresistas, me da pena quitarles el tiempo, pero tenía que dejar esta constancia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente. A término de constancia yo lo dejé en días pasados en las Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, aproximadamente hace quince días el Alcalde de Coyaima tuvo diez impactos, pero gracias a Dios salió ileso.

A los ocho días el Alcalde de Ortega en el cual teníamos coalición el Partido de Cambio Radical y quien les habla, le lanzaron una granada gracias a Dios no había alcanzado a llegar a su vehículo y a los ocho días, el líder más antiguo de la organización a quien dirige nuestro máximo líder Emilio Martínez Rosales, lo asesinaron y posiblemente porque no puedo corroborarlo fueron las autodefensas.

Y hoy Rosmery Martínez y Emilio Martínez, están solicitándole al General Castro y al Estado colombiano, de que hoy no nos van a matar solo la guerrilla sino que también estamos perseguidos aparentemente por las autodefensas.

Qué tristeza compañeros que hoy estemos hablando y que mañana de pronto ustedes que son tan queridos, recuerden una mujer que vino por primera vez al parlamento e igualmente como lo hace el compañero Velasco; solicitamos una comisión secreta hace cuánto con la Mesa Directiva, de que iban a venir los Generales de la Patria para mirar cómo iban a hacer el proceso de nosotros una vez que llegó ofuscado con toda la razón mi compañero a quien admiro el doctor Velasco, de que su carro había tenido un percance.

De verdad compañeros que cada uno tenemos la oportunidad de cómo motivar a que se haga realidad este consejo, como lo llaman privado, en secreto, porque lo que se viene es muy difícil para las campañas electorales y yo creo que nosotros no podemos ser más mártires y lo peor, tener nuestros ediles, nuestros concejales, y nuestros diputados que hoy no gozan al menos de tener el privilegio de contar con estos hombres grandes, que son la Policía, el Ejército y el DAS, que nos permiten salir a las calles y caminar el departamento y a nuestra Amada Colombia. Ellos no tienen esa posibilidad, sabemos que es muy difícil para el Estado colombiano cubrir la seguridad de todos.

Pero yo sí quiero dejar una constancia, de que le dije al Ministro Sabas, que por favor mirara el interior del departamento del Tolima, como ustedes lo saben hace cuarenta años, hemos venido siendo víctimas de la violencia colombiana, qué bueno sería que este stock entre comillas de hora de almuerzo, nos haga el interno de cada uno de nosotros y aquellos que no han tenido la oportunidad de tener una bomba como la tuve yo y ver desangrar un hermano y una hija y verme yo lavada en sangre, tengamos la oportunidad de que reflexionemos y le exijamos al General Castro, al General Ospina que nos cumplan, que la agenda sabemos que es apretada, pero que vengán al parlamento a ver cómo lo van a manejar y cómo nos van a proteger los líderes de nosotros.

Porque como mujer y como madre, de verdad no le veo valor, ni principio ético de conducir una política con un derramamiento de sangre, porque yo ya lo tuve y lo he vivido y cuando vi el video de los concejales de Puerto Rico, créanme amigos, compañeros y honorables, viví nuevamente la película de mi atentado; yo les pido a ustedes que de verdad nos unamos a un ayuno de verdad y convoquemos, qué vamos a hacer con nuestros líderes y qué vamos a hacer nosotros con nuestra campaña electoral.

Mejoramos un código, mejoramos la constitución, pero qué hacemos si nosotros no podemos avanzar para poder oír los testimonios de la comunidad, para venir al parlamento colombiano a cumplirles sus necesidades. Gracias señor Presidente, de verdad, Dios lo bendiga y compañero Velasco, lo tengo en mi corazón y en mis oraciones y que esto sea un clamor porque yo creo que todos en la vida tenemos un momento de luz y es el momento de que cada uno, aquí hay hombres muy importantes para Colombia como el doctor Roberto Camacho, Enríquez Maya y todos los que estamos en este escenario, por favor cuidémonos

y hagamos justicia, porque de lo contrario yo creo que en este proceso electoral, van a haber muchas bajas y hoy estamos y mañana no sabemos.

Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Gracias señor Presidente. El tema que trata el doctor Luis Fernando Velasco, es un tema delicadísimo, por eso es bueno no silenciar la palabra.

A mí me parece que aquí hay una situación grave de fondo y bien de fondo, con gran sorpresa uno escucha a ex presidentes de la república, afirmándole a la comunidad internacional y al país, que este congreso está controlado en un 35% por los paramilitares, escucha a Vicente Castaño, diciendo lo mismo; Otrora lo dijo, el señor Mancuso.

Yo creo que el país tiene que convocarse a afrontar la verdad señor presidente, yo creo que el congreso no puede seguir estigmatizado de esta manera. Entonces yo quisiera dejar ante la opinión pública desde esta honorable comisión primera de la cámara de representantes, que la verdad debe ser expresada como ella es, en forma objetiva.

Entonces sería muy bueno que los ex presidentes, el señor Vicente Castaño, el señor Mancuso, en lugar de seguir hablando de porcentajes, le entregarán la lista al país, porque que no vaya a ser posible señor Presidente que quienes apoyamos el proceso de paz hoy con las autodefensas unidas de Colombia, somos paramilitares y que si luego viene el proceso de paz con las FARC, hagamos la metamorfosis y nos convirtamos en guerrilleros.

Entonces me parece que el Congreso está sin salida, si apoya un proceso forma parte de quienes están en el proceso y si apoya otro, formará parte de ese otro proceso, a mí me parece señor Presidente que el Congreso ya debe reaccionar en forma clara, a ver quienes son los que han salido con el apoyo económico y electoral de los paramilitares, porque hoy cuando apoyamos este proceso, unos estamos señalados de esa manera y cuando estaba el Caguán, nadie dijo que quienes iban allá y apoyaban el proceso eran guerrilleros.

El Congreso no puede seguir señor Presidente, bajo este grado grave de estigmatización ante la opinión pública y la opinión internacional, que se diga la verdad, que se den los nombres, es la única manera de resolver esta situación que se está presentando contra el Congreso. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:**

Gracias señor Presidente. Para manifestar personalmente y en nombre del partido liberal, la solidaridad nuestra con el Representante Luis Fernando Velasco, lo consideramos una persona de bien, una persona valerosa que le ha tocado difícilmente denunciar hechos en el país, que nos parecen que no están bien.

En segundo lugar, lamentar que este proceso que ha iniciado el gobierno, se esté prestando para este tipo de señalamientos y además que se pretenda aquí sacar bajo el chantaje moral y la amenaza física, un proyecto de ley; al doctor Horacio Serpa la semana pasada, un parlamentario de la República le dijo que lo habían llamado y le habían dicho que el siguiente paso era secuestrar gente de acá, si ese proceso no salía adelante.

Yo creo que lo más lógico, lo más obvio es que se deje tranquilo al congreso de la república, legislar y propiciar un proceso de paz que la gente lo quiere y lo desea; pero con ese tipo de enrarecimientos muy difícil que él prospere.

Nuestra solidaridad doctor Velasco, porque lo consideramos un hombre de bien. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Doctor Velasco, yo a usted le creo porque usted me cree a mí, de mí también se dijo por parte de un comandante que yo había pedido tres veces permiso para ir a Ralito y lo dijeron en radio y yo jamás en mí vida pedí permiso para ir, no sé dónde queda, como tampoco quise ir al Caguán.

Y de mí me dijeron que yo estaba bravo porque no me habían invitado a Ralito, acaso ese es un club social para que uno se sienta halagado con estar en eso.

Doctor Velasco, yo le propondría a usted y al Congreso, que pidamos las firmas de los ciento sesenta parlamentarios y que digan si son o no del 35%; porque es que están diciendo que el 35% es de los paramilitares, yo le acompaño en esa propuesta y la entrada que vaya firmando aquel que diga no soy amigo de paramilitares a ver de dónde sacan el 35% o a ver si el señor es capaz de desmentir a los que firman negando su amistad, porque sin ser amigos de ellos no es bien visto es porque algo malo hacen.

Pero si está bien visto, entonces que lo reconozcan, pero que uno sepa si el amigo que tengo a la izquierda es de la izquierda o la derecha, es el derecho más elemental que tengo yo; pero si hay un 35% de un cincuenta y tantos parlamentarios que serían amigos de aquellos caballeros, yo le sugiero doctor Velasco pongamos el libro de ingreso y que nos digan ahí, fulano de tal si soy o no soy y así sabemos cómo estamos tratando.

Lo acompaño doctor Velasco, porque también fui víctima del oprobio de decir que yo quería ir a Ralito, cuando nunca he querido ir allá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias señor Presidente. Yo he venido aquí a solidarizarme con Luis Fernando Velasco, porque además fui con él tanto a Santiago de Chile como a Buenos Aires, el doctor Luis Fernando Velasco tiene la factura que pagamos de los pasajes y además me consta que en el caso de Chile pagó con tarjeta de crédito su alojamiento y en el caso de Buenos Aires, nos separamos porque yo me fui para los hoteles de la CTA que nos había ofrecido a ambos gratuitamente, pero ya Luis Fernando había hecho desde aquí un acuerdo con el hotel en que estuvo en Buenos Aires.

Estuvimos en las dos ciudades a costa de nuestros bolsillos por el interés que teníamos y además por propuestas que nos hizo Luis Fernando Velasco, no solamente a mí, si no a Rocío Arias y a Gustavo Petro, de que fuéramos a conocer las experiencias de Chile y de Argentina.

Por eso soy el que más puedo decir y además decir todas las actividades en que estuvimos con todos los que nos reunimos y como logramos estar ahí, no alcanzamos si quiera por un problema por tiempo y otro por plata como se lo dije a Luis Fernando Velasco de irnos a Sudáfrica como era nuestro interés e ir a Irlanda y le dije que yo no tenía las posibilidades económicas para hacerlo y por eso no completamos el viaje que queríamos hacer para esto.

Sin embargo no obstante a ello, tuvimos toda la información de estos países para poder plantear el proyecto de ley de verdad, justicia y reparación que planteamos más adelante después con la presencia de Gina Parody y Rafael Pardo, en un acuerdo que hicimos del análisis político que hicimos en lo que representaba para el país la situación que hoy en Colombia estamos viviendo.

Y que este Congreso de la República lo está viviendo, así como se vivió en Córdoba con el diputado que fue asesinado, aquí lo vivimos nosotros la comisión tercera de cámara con la muerte de Oscar González y era a eso lo que nosotros advertíamos cuando tomamos la determinación de presentar un proyecto que realmente copara lo que son estos proyectos a nivel internacional y lo que se conoce como una legislación transicional en este caso.

Por eso mi solidaridad con Luis Fernando Velasco y mi disposición a mostrar que lo está diciendo el señor Báez, es una mentira para enlodar nombres; claro a mí no me puede mencionar como lo dijo de visita en Ralito, como nadie me puede mencionar de visita a la guerrilla con excepción de la guerrilla del ELN, a las cuales fui en actividades oficiales y con los miembros de la Comisión en este caso Juan Camilo Gómez, que era un verdadero comisionado de paz, porque ni siquiera con las FARC, en el Caguán estuve el siete de enero como Presidente de Fenaltrase y miembro ejecutivo de la CUT invitado por el gobierno.

Y fuimos luego a una audiencia como Presidente de Fenaltrase y miembro ejecutivo de la CUT; por eso mi solidaridad con Luis Fernando Velasco y esto muestra para dónde va el país y aquí tenemos que decirlo, aunque todavía en las Plenarias no hemos abordado la discusión, va a haber más sangre en este proceso electoral del país y era lo que queríamos evitar, poner en cintura a todos los armados ilegales, aquí los está haciendo en el país y ese es el problema que estamos viviendo.

Por eso Luis Fernando Velasco, mí solidaridad y mí disposición para demostrar lo que hicimos tanto en Chile como en Argentina, como testigo de excepción, ahí metido con él. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar López Dorado:**

Gracias señor Presidente. De igual manera quiero expresarle al doctor Luis Fernando Velasco, mí voz de solidaridad, yo como nacido en el Partido Conservador quiero decirle que su valentía a tener la voz que critica varios procesos aquí en Colombia, tiene que continuar en ese mismo sentido como su conciencia se lo dicta.

Pero también quiero recordarle que usted en una oportunidad, en la cual los dos estuvimos en un foro decía que le gustaría tener aquí en el Congreso a gente que está dentro de este proceso de reinserción, más que todo a los paramilitares, para debatirlos con ideas políticas, con ideas jurídicas, para controvertirlos y yo quiero volverle a decir que no, nosotros no podemos permitir que con este proceso llegue aquí a nuestro Congreso gente que no lo merece.

Eso lo podemos hacer en la plaza pública, pero no aquí en el Congreso y yo quiero decirle que reconsidere esa posición que usted tenía, usted se ve avocado a una presión bastante grande y espero que ninguno de nosotros lo sintamos como usted lo está haciendo.

Doctor Velasco, quiero expresarle verdaderamente de todo corazón mí solidaridad como Congresista y como conservador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias señor Presidente. Yo al igual que varios compañeros que se han expresado en esta tarde de hoy, como lo decía el doctor Arboleda, es demasiado hartos que se la pasen diciendo que aquí hay un 35% de miembros del congreso de la autodefensa y que también ve uno a esas voces que ya es hora de que se dé finalmente esa larga lista, que yo no creo que haga parte del Congreso de la República.

En segundo lugar, es expresarle mi mayor afecto, solidaridad como lo decía el compañero López al doctor Velasco, debido a la presión, la hartera, el aburrimiento, la tristeza, afuera de tener que salir ante los medios de comunicación a explicar algo que los medios de comunicación de por sí, de antemano toman como suyo, toman como verdadero.

Aquí el congreso se da golpes de pecho de absolutamente todo, de moral, de cosas feas, de cosas de inteligentes, pero no se da cuenta de que realmente se ha perdido toda capacidad de poder, de ser un congresista; aquí ninguno de ustedes se da cuenta de que un congresista vale cero, que ese famoso fuero es para que lo investigue finalmente no la Fiscalía, sino la Corte; que los juicios éticos y judiciales se anticipan en los medios de comunicación.

Nadie se ha preguntado finalmente quién escribió ese comunicado que salió ayer, si esa página web tiene o no algún reconocimiento; nos venimos a enterar finalmente son veinticuatro, después cuando nuestro compañero que más que un compañero es miembro del órgano legislativo, ya ha sido crucificado.

Cuando oí a Luis Fernando hablar, preguntaba y perdóneme, a quién carajo le está importando lo que dijo Luis Fernando hoy; el señor que estaba en Bucaramanga, el señor que estaba aquí en la 72 con 9ª comiendo perro caliente, a Luis Fernando ya lo crucificaron los medios de comunicación, ¿y esa presión quién se la quita? Y si mañana Báez sale y dice que es mentira eso, sale chiquitico allá en avisos clasificados que el doctor Velasco posiblemente tenía la razón o no.

Y en eso es la segunda vez que trato de llamar la atención de los compañeros, no solamente es la solidaridad de la personalidad política y el actor político que es Luis Fernando Velasco, sino que la credencial que cada uno de ustedes que tiene dentro del bolsillo de años para acá, vale absolutamente cero doctor Torres, aquí los juicios, la ética se viene anticipando desde ya en los medios de comunicación.

Antes que haya un pronunciamiento serio, a veces del mismo detractor, de la misma autoridad competente y de los mismos compañeros; aquí nos va a pasar lo del famoso cuento, que hasta que no vengan por uno, usted no va a estar de acuerdo con cada una de esas palabras.

El último y tercer punto referente a lo que decía el doctor Elejalde, yo creo lo contrario, yo creo que los pronunciamientos del domingo o el

lunes y con lo sucedido entre ayer y hoy, alguien quiere que ese proyecto de ley se hunda; es claro que el ambiente enrarecido, la zozobra, el miedo, lo que decía ahora el compañero Wilson Borja él con más razón que cualquiera de nosotros y que la democracia le debe bastante, que a pesar de lo sucedido todavía está sentado aquí hablando claramente ante el país o lo que decía la doctora Rosmery Martínez, aquí existe otra vez zozobra, miedo y está haciendo revivir épocas de antaño del Congreso que quedaron en la historia de este país, una fue el narcotráfico, las épocas de la guerrilla fueron amigos de la guerrilla y les fue mal y ahora las personas que tienen algunos vínculos con el paramilitarismo parece que ese fuera el sendero o la agenda de ruta que va a seguir cada una de esas personas.

Hoy las mejores palabras de cariño, en lo que tiene que ver para ver si de alguna forma se mitiga esa presión que usted debe estar sintiendo, doctor Luis Fernando. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, sobre todo lamentar que en este país la carga de la prueba siempre se invierte en contra del Congreso de la República y es lamentable que a un compañero como Luis Fernando Velasco, a quien todos conocemos sus calidades morales e intelectuales, los aportes que ha hecho en esta Comisión, en las Plenarias, a la democracia, sea víctima de un atropello de esta naturaleza y que el país empiece siquiera a dudar de su transparencia y que sea a él a quien le corresponda salir a demostrar que es inocente.

Qué tristeza que se necesite que otro colega que lo acompañó tenga que salir a decir que usted no pagó o que usted pagó, cuando el país entero debería creerle a usted; yo creo y quiero expresarle públicamente mi solidaridad doctor Velasco, porque creo que en esta cacería de brujas quien pierde es el Congreso de la República, quien cada día se desprestigia más es el Congreso y la palabra de quien cada día vale menos es la de los Congresistas. Por eso mi solidaridad y apoyo, doctor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

Presidente. Agradecerles a los compañeros las palabras.

Yo les quiero decir lo siguiente, probablemente algún daño me hayan podido hacer, es evidente que hoy tengo más temor que ayer; pero quienes estamos aquí sentados tenemos que saber administrar los temores, el gobierno sabrá cómo responder con la seguridad. Así comenzaron con Rodrigo Lara, cuando se enfrentó a los narcotraficantes.

Pero quiero mostrarles una última cosa que nunca había querido mostrar aquí, honorables Congresistas, y con esto termino. Señor Presidente, en el 98 esta fue la primera amenaza que recibí de las Autodefensas Unidas de Colombia; esta AZ de archivo son todas las amenazas que he recibido yo durante mi vida política desde el 98; hay informes de la Fiscalía e informes del DAS, informes de inteligencia en donde dicen que evidentemente las autodefensas me tienen como objetivo militar.

Hay un informe que el doctor Camacho conoce de la Presidenta de la Cámara de Representantes, en donde ella directamente me dijo: el jefe de las Autodefensas dijo que en este momento estaban haciendo un operativo contra usted en Santander de Quilichao y ese día efectivamente estaba yo en Santander de Quilichao, el cielo me iluminó y en vez de dirigirme hacia Popayán salí para Cali y no fui a Popayán; ese día supuestamente estaban haciendo otro operativo.

Aquí, salí una noche de la Comisión Primera, una noche que seguimos derecho, me dirigí hacia otro lugar y mi carro fue retenido y mi carro fue desaparecido, se robaron el carro; en Bogotá roban muchos carros pero quiero contarles que ese carro era un Audi, y las gentes que saben de eso saben que los carros los roban para desguazarlos y quien tiene un Audi solo compra repuestos en el distribuidor autorizado de esa firma.

De manera, señores, que estos que me han venido amenazando, su última acción fue salir a decir esta mañana: óigase bien que me habían dado mil dólares para un viaje a Chile; yo cambié mis convicciones según ellos por mil dólares, viaje que como bien lo indicó Wilson, lo hicimos con un esfuerzo propio y nos ha servido.

Señor Presidente, mil gracias por dejarme hablar, hablar es de los últimos derechos que tenemos algunos colombianos y ese monstruo del paramilitarismo que atemoriza compañeros, ese monstruo del

paramilitarismo que quiere tomarse la política de Colombia a las buenas o a las malas, va a tener gente que se le enfrente y yo siento que no estoy solo en esta pelea, señor Presidente, de manera que van a tenernos que matar a muchos, antes de lograr llegar al poder.

**Presidente:**

Gracias, doctor Velasco. Sobra decirle que interpreto el sentimiento de todos los miembros de la Comisión y tratamos de solventar en algo las dificultades por las que usted está pasando al expresarle nuestra solidaridad y nuestro aprecio.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**Proyecto de Acto legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.**

Autores: *Antonio Navarro, José Renán Trujillo, Gloria Díaz Ortiz, Venus Silva, Jaime Dussán, Jesús Piñacué, Germán Navas Talero, Héctor Helí Rojas, Jesús Bernal*, otro.

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia, Lorenzo Almendra, Gina Parody y William Vélez*.

Publicación proyecto: **Diario Oficial** número 45.844.

Publicación ponencia: **Gaceta** número 302 de 2004.

Concluye con la siguiente proposición:

**Proposición**

Solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de acto legislativo número 226 de 2004 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política**, con el pliego de modificaciones propuesto.

Cordialmente: *Gina Parody, William Vélez, Lorenzo Almendra Velasco*.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Abrimos la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:**

Gracias, señor Presidente. Este es el séptimo debate de este acto legislativo, la finalidad estuvo establecida en la Asamblea Constituyente, pero lastimosamente no quedó plasmado en la Constitución.

Es decir, lo que se buscaba era que la circunscripción especial de colombianos residentes en el exterior fuera votada y elegida por aquellos colombianos que viven en el exterior; lastimosamente al no haber en la Constitución una circunscripción internacional la Corte interpretó que era una circunscripción nacional; por lo tanto, podrían votar para este Representante a la Cámara tanto las personas que vivían en el exterior como las que vivieran dentro de Colombia.

Lo que sucedió en las elecciones pasadas es que el representante de los colombianos en el exterior, el doctor Jairo Martínez, quien nos acompañó en todo este proceso, es decir, nosotros presentamos una ley estatutaria; pero decidimos acoger mejor la fórmula del doctor Navarro que señalaba que era un acto legislativo para blindar lo de la Corte Constitucional, el doctor Jairo Martínez quedó elegido con el 70% de los votos dentro del territorio nacional.

Así que la modificación es en este sentido, esto implicaría que en el primer inciso se dijera expresamente que habría una circunscripción internacional y que después tuviéramos otro inciso, en donde se especificara que esa circunscripción internacional es para los colombianos residentes en el exterior.

Así que esta sería la modificación como señalaba, Presidente, y ya estamos en el séptimo debate, se necesita una mayoría calificada; creo que con esto avanzaríamos y sobre todo quedaría claro cuál es el sentido de la circunscripción de representantes en el exterior.

Yo le rogaría a la Comisión que votáramos que es simplemente el sentido del constituyente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias, señor Presidente. Como lo dije al inicio de esta sesión, con este proyecto doctor Torres tengo dos apreciaciones, una que por supuesto me parece la más lógica y la más elemental de que para efectos de la votación del representante de los colombianos en el exterior, pues tuviera algún sentido que esa elección se hiciera es con los residentes en el exterior y no como se hizo en la elección del 2002, no lo digo por la persona que me merece toda la consideración, una persona muy querida, muy amiga mía, el doctor Martínez.

Digamos desde ese punto de vista me parece bueno, pero la segunda parte, señor Presidente, es la que tuve también la oportunidad de plantear al inicio recordando que como miembro de la comisión de ponentes del proyecto del referendo, yo propuse la eliminación de esta figura, señor Presidente. Yo creo que es el gasto más inoficioso, calcule usted señor Presidente cuántos patriotas nuestros solamente viven en la zona de frontera, cuántos compatriotas nuestros viven hoy en Venezuela, cuántos en el Ecuador, cuántos en el Perú, cuántos en Panamá, cuántos están localizados hoy en países que de alguna manera se han convertido como en centro, como en residencia de tránsito, como en Costa Rica, cuántos compatriotas nuestros viven en la Florida, cuántos están ubicados en New York, digo en polos para mostrar los polos de concentración, de conformidad con las estadísticas, cuántos compatriotas nuestros están viviendo hoy en España frente a una situación que es muy complicada, cuántos están en Italia y cuántos están en otros países europeos.

En donde señor Presidente y honorables Representantes, yo quiero es llamar la atención de ustedes en lo siguiente, yo creo que aquí falta es una política del Estado para nuestros compatriotas en el exterior, aquí está mi colega el doctor Zamir Silva que fue Embajador en Suecia también que sabe cómo se disparó la colonia de colombianos hoy residentes en Estocolmo y sabe perfectamente que este es un problema verdaderamente de fondo, en donde una persona elegida en el exterior honorable Representante Gina Parody, si no reciben como decía esta mañana a los Embajadores y si los Cónsules no son atendidos por las autoridades correspondientes que son los que tienen el deber y la obligación de estar atendiendo los problemas fundamentales que tienen nuestros compatriotas en el exterior.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿qué y cuál puede ser la tarea que puede hacer un representante de los colombianos en el exterior? Esa fue una de esas cosas a mi manera de ver de pronto con buen sentido, que alguien se le ocurrió decir pongamos como sucede en Francia con los territorios de ultramar; es muy distinta la situación nuestra con el caso de San Andrés y Providencia a tratar de crear una figura prácticamente en abstracto para que nos represente en el exterior, señor Presidente, es algo que yo no pude nunca asimilar de tantos que introdujo el Constituyente del año 91.

Porque si uno le encontrara realmente una utilidad, si uno encontrara que aquí a través de esta figura se iba a buscar la forma por ejemplo para que se resuelva el problema de los visados de tantos de nuestros compatriotas que están viviendo en el exterior y aquí pongamos de presente algo, señor Presidente, seguramente todos los que están aquí vieron el noticiero de televisión y han leído los periódicos con un incidente verdaderamente bochornoso, que ofende la dignidad de los colombianos; lo que le acaba de pasar nada más, ni nada menos que a la cabeza de nuestras relaciones exteriores, a la señora Ministra doña Carolina Barco en los Estados Unidos.

Pero si alguno no lo ha leído o si alguno no vio la televisión, yo se lo recuerdo; hace quince días según dice la prensa o veinte días, la Ministra de Relaciones Exteriores decidió tomarse un descanso y se fue para New York y ¡oh sorpresa!, que la señora, que adicionalmente tiene la doble condición de que es americana y es colombiana, resulta pues que no, que a la señora, por ser Carolina Barco, le tenían que dar un tratamiento especial, pero fue la forma como trataron a la Ministra de Relaciones Exteriores, señor Presidente, a la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia y si ese es el tratamiento que está recibiendo la Ministra de Relaciones Exteriores que por lo menos en el mes tres o cuatro o cinco veces esté en Washington.

Yo me pregunto cuál es el oficio real del representante de los colombianos en el exterior. Aquí lo que falta es una verdadera política en donde por ejemplo se trabaja verdaderamente, seriamente, para darle apoyo jurídico para que tantos compatriotas nuestros que están procesados en el exterior no los maltraten en la forma en que uno sabe que los maltratan en las cárceles extranjeras.

Que exista una política del Gobierno Nacional, señor Presidente, para que aquí no nos dediquemos a dar visas a diestra y siniestra a todo el mundo siendo lo más flexible, mientras que seguramente todos los que están aquí saben cuál es el calvario para conseguir una visa para ir a cualquier país europeo.

Aquí le preguntan a usted hasta de qué se va a morir, pero supuestamente como nosotros estamos en la lista de los narcoterroristas, entonces a los colombianos cada vez que tenemos que ir a solicitar una visa, usted tiene que irse a plantar frente a una embajada, esperar horas enteras y adicionalmente de pronto sorprenderse en que de una vez automáticamente le dicen a usted: no le damos la visa y no hay ninguna explicación, ni usted tiene por qué pedir absolutamente ningún tipo de información.

Estas son verdaderamente las políticas del Estado, lo que debe hacer el Estado en materia de la preocupación por los colombianos allende las fronteras patrias, pero yo me pregunto entonces, a ver ¿qué hace un representante de los colombianos en el exterior? Irse a buscar la asociación de los colombianos en Madrid cuando a veces hay tres, cuatro, cinco o seis asociaciones, yo creo que aquí lo que tenemos que buscar nosotros realmente es que todos estos recursos sirvan es para fortalecer las ayudas que tienen que tener las embajadas, los consulados para asistir a nuestros compatriotas.

Que el Gobierno Nacional asuma una posición menos rodillona y más enérgica y más enhiesta, para defender los derechos de los colombianos que los tenemos ganados de sobra, porque aquí los bandidos, los que se dedican al narcotráfico, los que se dedican a todas estas actividades criminales son los menos, la gran mayoría de los colombianos somos y actuamos como gente de bien, señor Presidente, porque a mí me ha correspondido en el periplo de mi vida ver a tantos de mis compatriotas sumidos en unos estados que verdaderamente uno se siente afligido de esa desprotección que uno no puede hacer, usted puede ser el embajador y pueden llegar cientos de colombianos a pedirle a usted una ayuda.

Y por supuesto si no hay una correspondencia en materia de lo que es el direccionamiento de la política exterior colombiana, eso queda como un himno a la bandera, le ayuda a uno más, a mí me ayuda más la oración que llevo aquí del Divino Niño y de San Antonio, señor Presidente, que lo que muchas veces sirven la presencia de los propios funcionarios, honorable Representante Parody.

Se está resolviendo un problema de que al representante de los colombianos en el exterior lo elijan a través de los votos en el exterior, pero yo me pregunto es a ver, señor Presidente, apuntemos a ver cuál es la carne que eso va a tener, cuál es el resultado que eso va a dar, vamos a seguir teniendo aquí verdaderamente instituciones que no sirven para nada, absolutamente para nada.

Entonces yo aunque estoy de acuerdo en que debe darse la figura de la elección, pero con los colombianos residentes en el exterior, quiero señor Presidente, informarle que voy a votar negativamente este proyecto, porque no le encuentro nada positivo, no le veo nada que realmente vaya a permitirles a los colombianos y si hoy le preguntara a uno de los colombianos a un residente en la Florida, cuántas veces se ha podido reunir con nuestro representante y no porque le falte voluntad por supuesto al doctor Martínez, creo que no ha podido hacer más de dos o tres reuniones seguramente y si yo preguntara aquí, por ejemplo, ¿cuántas de las observaciones que de pronto haya podido hacer el representante Martínez de la situación que están viviendo nuestros compatriotas en el exterior, han sido asimiladas y han sido tomadas por la Cancillería colombiana?

Entonces yo diría aquí, honorable Representante Tapasco, mire es que aquí están los excelentes logros que nosotros hemos tenido, pero vuelvo a repetirles que si ni siquiera reciben a los Embajadores, si muchas veces los cónsules que son los que tienen que llevar el registro de los colombianos, no pueden hacer absolutamente nada; yo me pregunto: ¿cuál es la razón y cuál la utilidad de esta figura?

Entonces yo como no estoy de acuerdo, señor Presidente, aquí le haría un mejor servicio tener un representante más en el Guaviare, o en el Vichada, o en cualquier otro de los departamentos de Colombia o tener ellos un Senador, los de los antiguos Territorios Nacionales, que estar nosotros gastando una plata que a mí como digo no por la persona que me parece que tiene unas excelentes condiciones, sino porque encuentro que la figura que aquí está consagrada en el Constituyente del año 91 no sirve para nada.

Razón por la cual el veinte de julio voy a presentar un acto legislativo para que se reforme y se elimine esto que me parece nada más que un embeleco.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Gracias, señor Presidente. Señores ponentes de este proyecto, no quiero repetir una sola palabra, por estar absolutamente de acuerdo con lo expuesto por el parlamentario que acaba de intervenir, en el sentido de demostrar la inutilidad, por decir lo menos, del inciso o la parte del inciso correspondiente al artículo 176 de la Constitución.

Eso realmente ni representa a los colombianos en el exterior, ni sirve para nada; razón por la cual hablando acá con el doctor Jesús Ignacio García, doctor Telésforo, nosotros en principio creeríamos que deberíamos votar negativamente el proyecto; sin embargo creemos que hay que aprovechar si el acto legislativo que está allá en su etapa de culminación según entiendo, doctora Gina, para proponer una proposición sustitutiva del proyecto, mediante la cual solamente se suprima lo propuesto por los ponentes y en su cambio proponemos negar la parte de la frase del inciso último del artículo 76 que habla de la circunscripción electoral para la Cámara de Representantes, de los colombianos residentes en el exterior.

Me parece que al hacerlo así, el acto legislativo no queda viciado de ningún tipo de vicios en el procedimiento, por cuanto el tema es el mismo, es la existencia o no del mismo tema, y al suprimirla llegamos a la conclusión que exponía la doctora Gina en el sentido de que habían pensado primero en la ley, posteriormente en el acto legislativo y acá nos ha convencido como creo que es así, de mejor acortar el camino y de una vez suprimir esa parte correspondiente y eliminar de la Constitución esa posibilidad que –repito– no tiene ninguna utilidad de orden práctico.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:**

Comparto casi todo el diagnóstico que hace el doctor Telésforo Pedraza de la política exterior colombiana, sin embargo me parece que hemos dado un paso adelante al tener un representante los colombianos en el exterior.

Lo que se ha puesto en juicio aquí es la utilidad o no de la figura, eso prácticamente lo que nos exige es un informe de gestión del doctor Martínez; porque es quien nos puede decir la utilidad o no de la figura, yo estoy absolutamente convencida de su utilidad, pero me parece que siendo él es como si le preguntáramos si alguien en una Comisión hablara de la utilidad o no de la figura de los representantes por Bogotá y si realmente deben ser o no elegidos, por los de Bogotá o por los de otros departamentos del país.

Como es lo que se pone en tela de juicio, ya hemos llamado al doctor Martínez, porque no creo que una persona que no esté convencida de su utilidad presentara una ley o un acto legislativo a este respecto. Ya lo hemos llamado, ya está en camino, yo le pediría a la Comisión que esperáramos y que él mismo nos contara cuál ha sido su labor y entonces les rendiría al doctor Telésforo y a los demás el respectivo informe de gestión y a todos nosotros, para que él mismo nos cuente cuál es la labor y realmente la utilidad de esta figura.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias, señor Presidente. Yo personalmente que tuve la oportunidad también de trabajar en el exterior en condición de Cónsul, en algún concepto estoy de acuerdo con nuestro compañero y ex embajador, el doctor Telésforo Pedraza, pero yo creo que la figura como tal no es perdida, lo que sucede compañeros es que no hay herramientas para trabajar, yo creo que ningún funcionario y menos que no gana en dólares,

podría estar dando cuentas claras y resultados precisos, empezando que perdería la curul con seis fallas el representante.

¿No sería interesante que le mejoraran las condiciones a un representante, por la comunidad en el exterior? No disiento cuando se convoca que vote la comunidad que está dentro de Colombia, qué bueno que ahí votaran los familiares que estuvieran con parientes en el exterior, tendría como algo de cierto en eso.

Yo creo que sería como corroborar y mejorar o si no lamentablemente esta figura, lo he hablado con Martínez a quien le digo que es mi primo porque lleva mi apellido, pero no es mi primo, pero lo he hablado con él y él se siente frustrado porque empezando para poder salir del país es muy engorroso, entonces de esta manera esa credencial no le está dando frutos a la comunidad en el exterior y de verdad que los colombianos necesitan una vocería pero urgente, es demasiada la parte migratoria y es demasiado lo que los colombianos en el exterior apelan a los consulados.

Uno se cansa de gestionar como Cónsul, yo lo hice y no como lo decía el ex embajador Telésforo Pedraza, ni la misma Cancillería a veces le da respuestas aun en condición diplomática, menos esta condición; yo creo que esto sí es de evaluar, porque es lamentable que una persona tan idónea como le ha pasado a Martínez, hoy él se siente frustrado porque no ha podido evacuar su... es que es una connotación, tendría que haber un hermanato, una estrechez impresionante en la Cancillería y hoy hemos visto una Canciller que ni siquiera viene al parlamento colombiano, que hay proyectos y ella ni siquiera se da por bien servida, es que nada lo vimos ayer en el ausentismo de una locura que se aprobó ayer, de bilateralidad y hermandad entre Ecuador y Colombia, una frontera tan importante, pero también tan vulnerable para Colombia.

Y no se ha dado aquí en Colombia el compromiso ante el Parlamento colombiano de la Canciller de la República, menos va a poder una golondrina llamar invierno. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias, señor Presidente. Empiezo por lo siguiente: aquí hay muchas instituciones en Colombia que se quedan básicamente en la letra y no por eso hay que acabarla, lo que hay que hacer básicamente es mejorarlas; nuestra función básicamente es esa.

Yo creo firmemente que nuestra función es ir acorde digamos del mejoramiento de la institucionalidad; pongo el ejemplo Cancillería, yo hago parte desde que tomé posesión el veinte de julio ya hace tres años, de una comisión que se llama Comisión de Nacionalidad que funciona en la Cancillería de Colombia, esa comisión no ha funcionado en estos tres años la primera vez, no ha funcionado y sus funciones son como cuatro o cinco, pero son totalmente etéreas, son tan etéreas que cualquier otro tipo de autoridad las cumple, por eso es que la comisión no funciona.

En el caso de residentes en el exterior yo coincidí totalmente con el diagnóstico que el doctor Telésforo Pedraza hace, coincidí perfectamente, pero yo creo que la idea no es acabar con la institución porque no tenga esos dientes, al contrario lo que hay que hacer es darle dientes a la figura...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Para solicitarle al señor Representante, que nos indique cuáles serían esos dientes, un representante con competencias especiales diferentes del resto de compañeros, un presupuesto especial para que ejerza sus funciones por todos los países.

No sé, quisiera que nos dijera cuáles serían esos dientes, porque es que la comparación con otras instituciones no me es clara, no es argumento, a menos como suele decirlo el doctor Germán Navas que usted nos demuestre lo contrario y así podamos acompañarlo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Gracias, doctor Zamir. Precisamente para conocer la realidad digamos de los presos en el exterior a punto de ser repatriados no hay necesidad de ir a las cárceles, ese listado se tiene, cuál sería la función, o sea la función no significaría en ese caso asignarle una partida específica para que vaya país por país, ciudad por ciudad, cárcel por cárcel a revisar eso, eso está y todas las personas que están repatriadas tienen que estar en un

listado en la inmigración de cada uno de los países y está pendiente de cuándo es.

Sin embargo, por ejemplo México, que es uno de los que más presos a punta de repatriar tienen, ese proceso mínimo dura dos años, dos años y medio, una de las funciones específicas del representante de los colombianos en el exterior podría ser esa, agilizar, estar pendiente, hacer de colombiano responsable de los procesos de repatriación de colombianos, que no sea una función directamente digamos de la Cancillería o del Ministerio de Justicia creo que es, sino que fuera una función de él.

Solo en esa medida sería responsable un representante de colombianos en el exterior trabajando en llave con la Cancillería, colocando ese ejemplo; lo que yo quiero decirles es que mejoremos la norma, el diagnóstico lo tiene perfectamente dado el doctor Telésforo, lo tiene presentado, hay muchas cosas, no necesariamente son las partes presupuestales.

Rosmery decía ahora, si una persona como Jairo Martínez no se presenta a seis plenarios perdería la investidura, no tendría razón de ser; hay que darle un poco de campo de acción diferente, pero yo creo que acabar la figura en una Constitución que básicamente dentro de nuestro Estado se busca es la representatividad, los colombianos que están afuera también son colombianos, dejémosle ese espacio con ese representante.

Básicamente de eso es lo que se trata, yo creo que lo que buscamos todos es garantizar que la figura funcione, pero que funcione bien, como está no está funcionando; el hecho de que se eleve a rango constitucional no lo hace, pero se puede mejorar; yo invitaría al doctor Telésforo de que intentáramos darle funciones específicas, herramientas mediante las cuales se pueda coger ese funcionario, ese colega de nosotros para poder cumplir una mejor tarea en pro de los colombianos que viven fuera de nuestras fronteras.

**Presidente:**

Antes de conceder la palabra, estoy en la obligación reglamentaria de pedirle a la Comisión, ya que llevamos cuatro horas sesionando, si desea la sesión permanente o no lo desea.

Señor Secretario, han pedido la verificación de la sesión permanente. Sí por el sí, no por el no.

**Secretario:**

Almendra Velasco Lorenzo	Sí
Amín Hernández Jaime Alejandro	
Arboleda Palacio Oscar	Sí
Arcila Córdoba José Luis	
Benedetti Villaneda Armando Alberto	
Bravo Realpe Oscar Fernando	No
Caballero Caballero Jorge Luis	
Camacho Weverberg Roberto	
Ceballos Arévalo Sandra	
Devia Arias Javier Ramiro	
Díaz Matéus Iván	
Elejalde Arbeláez Ramón	Sí
Enríquez Maya Eduardo	
Flórez Rivera José Luis	
García Valencia Jesús Ignacio	
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	No
Jozame Amar Tony	
López Dorado Oscar	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Parody D'Echeona Gina María	
Pedraza Ortega Telésforo	
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No

Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	
Silva Amín Zamir Eduardo	No
Tapasco Triviño Dixon Ferney	Sí
Torres Barrera Hernando	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velasco Chávez Luis Fernando	Sí

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José

Señor Presidente, trece (13) por el sí, cuatro (4) por el no.

**Presidente:**

Señor Secretario, con quórum deliberatorio sírvase leer los proyectos de ley y de acto legislativo que serán sometidos a discusión y votación para próxima sesión que se cita para el día de mañana a las nueve (9:00) de la mañana.

En el día de mañana están citados todos los funcionarios a los que se refiere la proposición, que tiene que ver con el Código Electoral.

Doctora Nancy Patricia, se había cerrado la votación.

Mañana se cita a las 9:00 de la mañana, los funcionarios a los que hace alusión la proposición para el código electoral están citados a las 10:00 de la mañana, iniciaremos con el proyecto de la doctora Moreno Piraquive, el siguiente proyecto será el de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el tercer proyecto será el del código electoral para destinarle el resto de la sesión y este desde luego porque nos toca continuar con el Orden del Día.

**Secretario:**

Señor Presidente, por instrucción suya se anuncian para mañana los proyectos:

**Proyecto de ley número 226/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 389/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 285/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 337/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 239/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 271/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 57/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 208/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 234/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 35/04 Cámara con sus acumulados**

**Proyecto de ley número 177/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 212/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 176/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 162/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 122/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 119/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 112/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 56/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 51/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 329/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 131/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 168/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 298/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 247/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 223/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 215/04 Cámara**

**Proyecto de ley número 375/05 Cámara**

**Proyecto de ley número 386/05 Cámara**

Con esos proyectos en cumplimiento de la orden constitucional y por instrucción suya discutiremos y votaremos la próxima sesión.

**Presidente:**

Señor Secretario, entonces con ese Orden del Día para mañana, citamos a las 9:00 de la mañana, se levanta la sesión y se convoca para ese día y hora.

**Secretario:**

Siendo las dos y cincuenta y cinco (2:55) de la tarde se levanta la sesión. La próxima sesión ha sido convocada para mañana a las 9:00 de la mañana. Mil gracias.

El Presidente,

*Hernando Torres Barrera.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Jiménez Zuluaga.*